

El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas

Veena DAS y Deborah POOLE*

Resumen: La Teoría Política occidental ha concebido el estado como forma administrativa racional de organización y orden político. Uno de los efectos resultantes de pensar el estado en términos de sus funciones de producción de orden es que los márgenes espaciales y sociales, que tan a menudo constituyen el terreno del trabajo de campo etnográfico, son contemplados como lugares de desorden en los que el estado ha sido incapaz de imponer su orden. No obstante es posible invertir el interrogante y preguntarse acerca de qué es el estado cuando se lo contempla insertado en prácticas, lugares y lenguajes que se consideran situados en los márgenes del estado-nación.

Desde la perspectiva antropológica, los márgenes proporcionan una perspectiva excepcional para comprender el estado, no porque capten las prácticas exóticas de los considerados "estados fallidos", sino porque insinúan que los márgenes son implicaciones necesarias del estado e invitan a repensar los límites entre centro y periferia, público y privado, legal e ilegal.

Palabras Clave: antropología política, etnografía, estado, desorden, márgenes, biopolítica, soberanía, excepción.

State and its margins. Comparative ethnographies

Veena DAS y Deborah POOLE

Abstract: Anthropology offers a radical rethinking of the state when it interrogates itself about what would constitute an Ethnography of the state. Western Political Theory has conceived the state as a rational administrative form of political organization and order. One of the effects of thinking the state in terms of order-making functions is that the spatial and social margins that so often constitute the terrain of ethnographic fieldwork are seen as sites of disorder, where the state has been unable to impose its order. However, reversing the question is also possible, therefore interrogating what is the state when it is seen as embedded in practices, places and languages considered to be at the margins of the nation-state.

From the anthropological point of view, margins provides an unique perspective to the understanding of the state, not because it captures the exotic practices of the so considered "failed states", but because it suggests that such margins are a necessary entailment of the state, and in so doing, invites us to rethink the boundaries between center and periphery, public and private, legal and illegal.

Key Words: political anthropology, ethnography, state, disorder, margins, border, biopolitics, sovereignty, exception

Este libro versa sobre los márgenes, los lugares desde los cuales tratamos de entender lo que en la Antropología se considera como el estudio del estado. Los capítulos aquí recogidos se iniciaron en el marco de un seminario avanzado de la School of American Research. Allí pedimos a antropólogos que trabajan en diferentes regiones que reflexionasen sobre lo que constituiría una etnografía del estado, insertado éste en prácticas, lugares y lenguajes que se consideran situados en los márgenes del estado-nación. Aunque invitamos a antropólogos que han centrado su trabajo en regiones que se han visto afectadas radicalmente por recientes reformas políticas y económicas, nos interesaba alejarnos de la idea de que, de alguna manera, estas reformas habían debilitado o erosionado los mecanismos de regulación y pertenencia que supuestamente constituyen el estado-nación moderno. Nuestra estrategia analítica y descriptiva consistió en distanciarnos de la consolidada imagen del estado como forma administrativa racional de organización política que se debilita o no está completamente articulada en sus márgenes territoriales y sociales. En su lugar, pedimos a los participantes en el seminario que reflexionasen sobre cómo las prácticas y las políticas de la vida en estas zonas conforman las prácticas políticas, reguladoras y disciplinarias que constituyen, de alguna manera, eso que llamamos “el estado”.

La Antropología, en la medida en que se ha considerado a menudo una disciplina que ocupa una voz marginal en la teoría política occidental, proporciona un punto de partida ideal para el replanteamiento radical del estado que requiere una visión desde los márgenes. La Antropología se concibe con frecuencia como una disciplina que habla por (o, a veces, con) aquellas poblaciones marginadas por las estructuras políticas y económicas del gobierno colonial y postcolonial. Además, la Etnografía es un modo de conocimiento que privilegia la experiencia, pues suele examinar ámbitos de lo social que no son fácilmente apreciables dentro de los protocolos más formales empleados por otras disciplinas. Como tal, la Etnografía ofrece una perspectiva excepcional sobre los tipos de prácticas que parecen desmontar al estado en sus márgenes territoriales y conceptuales. En este sentido, las perspectivas locales y regionales de la Antropología son también importantes, aunque por razones que, de alguna forma, difieren de aquellas normalmente insinuadas cuando la Antropología habla de comparaciones regionales. Todos los antropólogos incluidos en este libro trabajan en estados y regiones frecuentemente caracterizados en la teoría política comparada como “nuevas naciones” con estados “fallidos”, “débiles” o “parciales” y en muchos sentidos su obra expresa las

particulares modalidades del gobierno en África, América Latina y del Sur de Asia¹. A pesar de todo, sus etnografías de las prácticas disciplinarias, reguladoras y de cumplimiento de la ley se enmarcan no como estudios de estados regionales o fallidos, sino más bien como invitaciones para repensar los límites entre centro y periferia, público y privado, legal e ilegal, que incluso atraviesan el núcleo del estado liberal europeo “más exitoso”. Una Antropología de los márgenes ofrece una perspectiva excepcional para comprender el estado, no porque capte sus prácticas exóticas, sino porque insinúa que los márgenes son implicaciones necesarias del estado, de la misma forma que la excepción es un componente de la regla.

Por razones relacionadas con sus orígenes históricos vinculados al estudio de los pueblos “primitivos”, la Antropología no ha reconocido tradicionalmente al estado como un objeto de examen etnográfico. Salvo escasas excepciones, se ha entendido que el objeto de la Antropología eran las sociedades primitivas o “no-estatales”. Desde esta perspectiva, el estado parecía alejado de las prácticas y métodos etnográficos que constituyen el objeto disciplinario propio de la antropología.

Al mismo tiempo, sin embargo, la Antropología se ha visto acechada por el lenguaje y la figura del estado. Bien decidamos situar los orígenes de la Antropología política en Montesquieu², Maine³ o Evans-Pritchard⁴, la búsqueda del orden o la razón entre los primitivos hace uso de un lenguaje de orden heredado y, en efecto parte, del estado europeo moderno⁵. En este sentido la Antropología ha

¹ La literatura de la tesis del estado fallido es considerable. Para revisiones críticas de esta tesis ver, por ejemplo, BOSE, Sugato y JALAL, Ayesha (eds.), *Nationalism, Democracy and Development: State and Politics in India*, Oxford University Press, Delhi, 1997; DUNN, John, *Contemporary Crisis of the Nation State?*, Blackwell Publishers, Oxford, 1995; KOHLI, Atul, *Democracy and Discontent. India's Growing Crisis of Governability*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990; MBEMBE, Achille, “At the Edge of the World: Boundaries, Territoriality and Sovereignty in Africa” en *Public Culture*, vol. 12, nº 1, 2000, ps. 259-84; MBEMBE, Achille, *On the Postcolony*, University of California Press, Berkeley, 2001 y PANTHAM, Thomas, “The Indian Nation-State: From Precolonial Beginnings to Post-Colonial Reconstructions” en DAS, V. (ed.), *The Oxford Companion to Sociology and Social Anthropology*, Oxford University Press, Delhi, 2003, ps. 1413-46. Comentando el estado de la teoría en relación con la tesis del estado fallido en África, Célestine Monga dice lo siguiente: “en años recientes, el continente se ha convertido en El Dorado del pensamiento salvaje, el mejor lugar para atrevidos safaris intelectuales, el espacio no regulado en el que entablar un incesto teórico, violar los fundamentos de la lógica, transgredir prohibiciones disciplinarias; en resumen, entregarse a la carnicería intelectual”. MONGA, Célestine, *The Anthropology of Anger: Civil Society and Democracy in Africa*, traducido por L. L. Fleck, Lynne Rienner Publishers, London and Boulder, CO, 1996, p. 39.

² MONTESQUIEU, Charles-Louis, *The Spirit of Laws*, editado por David Wallace Carrithers, University of California Press, Berkeley, 1977 [1748].

³ MAINE, Sir Henry Sumner, *Ancient Law*, Transaction Press, New Brunswick, NJ, 2002 [1866].

⁴ EVANS-PRITCHARD, E. E., *The Nuer: A Description of the Modes of Livelihood and Political Institutions of a Nilotic People*, Clarendon Press, Oxford, 1940.

⁵ Comentaristas recientes han señalado que la antropología tradicionalmente ha ignorado el estudio del estado, pero no se han dado cuenta de cómo los problemas de la antropología política se definieron dentro del marco del estado. Véase, por ejemplo, FULLER, Christopher J. y HARRIS, John, “For an

tratado siempre, muchas veces de forma no reconocida, “sobre” el estado, incluso (y quizás especialmente) cuando se constituía a sus sujetos como excluidos de u opuestos a las formas de racionalidad administrativa, orden político y autoridad consignadas al estado. Así, sostenemos que es a través del lenguaje del estado como los antropólogos han constituido tradicionalmente los tropos del orden social, la racionalidad, autoridad e incluso la externalidad para definir su objeto. Pierre Clastres, por ejemplo, reivindicó hace unos treinta años que la racionalidad y las formas de vida propias de nuestros objetos etnográficos no modernos se entendían mejor como expresiones de un deseo colectivo de eludir la inminente aparición del estado⁶. Aquí, como en otros muchos textos antropológicos, se asumía que el estado era una presencia inevitable o fantasmal que conformaba el significado y la forma del poder en una sociedad determinada. Así, el trabajo del antropólogo se convertía en la labor de acordonar al primitivo y preservarle del campo de las prácticas solemnes. En este tipo de práctica antropológica, como de hecho en las primeras tradiciones de las obras marxistas y postcoloniales, el primitivo se constituía como un lugar nostálgico en el que descubrir la forma de estado como un operador cultural universal. E incluso, cuando el estado no estaba presente, se le percibía esperando, por así decir, en el umbral de la realidad⁷.

Anthropology of the Modern Indian State” en FULLER, C. J. y BÉNÉÍ, V. (eds.), *The Everyday State and Society in Modern India*, Social Science Press, Nueva Delhi, 2000.

⁶ CLASTRES, Pierre, *Société contre l'état*, Les Editions de Minuit, Paris, 1974.

⁷ La cualidad inminente o espectral del estado fue quizás articulada de forma más clara por Clastres. Sin embargo, dentro de la antropología es posible rastrear la genealogía del estado a través de los enfoques evolucionistas y desarrollistas. Los primeros teóricos y fundadores de la disciplina como Morgan, Maine y Engels presentaron la aparición del estado como un momento decisivo en la progresión de las culturas hacia una condición de civilización marcada por la escritura, la propiedad privada y la aparición del estado. Ver MORGAN, Lewis Henry, *Ancient Society*, H. Holt, Nueva York; MAINE, *Ancient Law ...*, *op.cit.*; ENGELS, Friedrich, *The Origins of the Family, Private Property and the State*, Pathfinders Press, Nueva York, 1972 [1884]. Teóricos posteriores de “la evolución política” expandieron esta interpretación de la progresión histórica para postular que el estado era el punto final en el desarrollo de las “sociedades complejas”, definidas como aquellas basadas en consideraciones de estratificación social, producción y división del trabajo. Véase, por ejemplo, BANTON, Michael (ed.), *The Social Anthropology of Complex Societies*, ASA Monograph 4, Tavistock, Londres, 1966 y FRIED, Morton, *The Evolution of Political Society*, Random House, Nueva York, 1967. En estos enfoques, como en los modelos evolucionistas anteriores, se percibía simultáneamente al estado como inmanente en la lógica de la evolución social y como una condición límite para la constitución del sujeto antropológico. Al mismo tiempo, el énfasis en los modelos económicos de la evolución social (por ejemplo WOLF, Eric, *Europe and the People without History*, University of California Press, Berkeley, 1982) supuso que la teoría antropológica a menudo no tomase al estado *per se* como un objeto de estudio. Obras teóricas más recientes se han basado de nuevo en los constructos del primitivo trazados desde Clastres (Ver DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Felix, *Anti-Oedipus: Capitalism and Schizophrenia*, traducido por R. Hurley, University of Minnesota Press, Minneapolis 1983, [1972], ps. 145-85) y Bataille (TAUSSING, Michael, *The Magic of the State*, Routledge, Nueva York, 1997) para analizar la movilidad y el carácter inmanente del estado como una “formación básica [que está] en el horizonte a través de la historia”. En estas teorías se imagina el espectro del estado, no como el punto final de un proceso evolutivo, como en antropologías anteriores, sino como “un Urstaat primordial y transhistórico, el modelo eterno de todo lo que el estado quiere ser y desea”. DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Felix, *A Thousand Plateaus: Capitalism and Schizophrenia*, traducido por B. Massumi, University of Minnesota Press, Minneapolis 1987, p. 217.

Cualquier intento de repensar el estado como un objeto de investigación etnográfica debe entonces empezar por considerar cómo se ha utilizado este doble efecto de orden y trascendencia para encontrar la presencia del estado. Por un lado está claro que los estados parecen consistir esencialmente en orden. Por tanto, para hacer un mapa de los efectos y la presencia de “el estado” en el entorno local, los antropólogos suelen buscar signos de las racionalidades administrativas y jerárquicas que proporcionan vínculos aparentemente ordenados con el aparato político y regulador de un estado central y burocrático. Este enfoque alimenta gran parte del retorno al estado de las obras de Antropología⁸. Desde esta perspectiva, la tarea del antropólogo se convierte en divisar ejemplos del estado tal y como existe en el ámbito local y analizar entonces esas manifestaciones de la burocracia y de la ley como interpretaciones o apropiaciones culturalmente informadas de las prácticas y formas que constituyen el estado liberal moderno. Estas observaciones localistas del estado conducen, a su vez, a una imagen más difuminada en términos espaciales y conceptuales de lo que es el estado, aunque es una imagen todavía identificable básicamente a través de la afiliación del estado con formas institucionales concretas⁹.

⁸ Véase, por ejemplo, FERGUSON, James y GUPTA, Akhil, “Spatializing States: Toward an Ethnography of Neoliberal Governmentality” en *American Ethnologist*, vol. 29, n° 4, 2002, ps. 981-1002; FULLER, Christopher J. y HARRIS, John, “For an Anthropology of the Modern Indian State” en FULLER, C. J. y BÉNÉÍ, V. (ed.), *The Everyday State and Society in Modern India*, Social Science Press, Nueva Delhi, 2000; HERZFELD, Michael, *Anthropology: Theoretical Practice in Culture and Society*, Blackwell Publishers, Oxford, 2001, p. 124-25; HANSEN, Thomas y STEPPUTAT, Finn (eds.) *States of Imagination: Ethnographic Explorations of the Postcolonial State*, Duke University Press, Durham, NC, 2001.

⁹ Sobre la especificidad regional o cultural de las prácticas y los efectos del estado modern, véase entre otros: ABÉLÉ, Marc, *Anthropologie de l'état*, Armand Colin, París, 1990; CHATTERJEE, Partha, *State and Politics in India*, Oxford University Press, Delhi, 1997; CORONIL, Fernando, *The Magical State: Nature, Money and Modernity in Venezuela*, University of Chicago Press, Chicago, 1997; DAS, Veena, *Critical Events: An Anthropological Perspective on Contemporary India*, Oxford University Press, Delhi, 1995; HEYMAN, Josiah McC. (ed.), *States and Illegal Practices*, Berg, Oxford, 1999; HUMPHREY, Caroline, “Stalin and the Blue Elephant: Paranoia and Complicity in Post-Community Metahistories” en SANDERS, T. y WEST, H. (eds.), *Transparency and Conspiracy: Ethnographies of Suspicion in the New World Order*, Duke University Press, Durham, NC, 2003; LOMNITZ, Claudio (ed.), “Introducción” en *Vicios Públicos, Virtudes Privadas: La Corrupción en México*, CIESAS, Ciudad de México, 2000, ps. 11-30; MAURER, Bill, *Recharting the Caribbean: Land, Law and Citizenship in the British Virgin Islands*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 1997; MESSICK, Brinkley, *The Calligraphic State: Textual Domination and History in a Muslim Society*, University of California Press, Berkeley, 1993; MITCHELL, Timothy, *Colonising Egypt*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988; ONG, Aihwa, “Clash of Civilization or Asian Liberalism? An Anthropology of the State and Citizenship” en MOORE, H. (ed.), *Anthropological Theory Today*, Polity Press, Cambridge, 1999; PANTHAM, Thomas, “The Indian Nation-State...”, *op. cit.*; SANDERS, Todd y WEST, Harry, *Transparency and Conspiracy: Ethnographies of Suspicion in the New World Order*, Duke University Press, Durham, 2002; SMITH, Gavin, “Overlapping Collectivities: Local Concern, State Welfare and Social Membership” en *Confronting the Present: Towards a Politically Engaged Anthropology*, Berg, Oxford, 1999, ps. 195-227 y HANSEN, Thomas y STEPPUTAT, Finn (eds.) *States of Imagination ...*, *op. cit.* Sobre aproximaciones antropológicas al estado como panorama institucional “translocal” o descentrado, véase: GUPTA, Akhil, “Blurred Boundaries: The Discourse of Corruption, the Culture of Politics and the Imagined State” en *American Ethnologist*, vol. 22, n° 2, 1995, ps. 372-402; ONG, Aihwa, “Clash of Civilization or Asian Liberalism? ...”, *op. cit.*; y TROULLIOT, Rolph, “The Anthropology of the State in the Age of Globalization: Close Encounters of the Deceptive Kind” en *Current Anthropology*, vol. 42, n° 1, 2001, ps. 126-138. Para una perspectiva comparada del terror del estado, véase SLUKA, Jeffrey A., *Death Squads: The Anthropology of State Terror*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 2000.

Uno de los efectos resultantes de pensar el estado en términos de sus funciones de producción de orden es que los márgenes espaciales y sociales, que tan a menudo constituyen el terreno del trabajo de campo etnográfico, son contemplados como lugares de desorden en los que el estado ha sido incapaz de imponer su orden¹⁰. Si bien es cierto que la Antropología política se aseguró un puesto exclusivo en la comprensión de lo político preguntando, precisamente, cómo se mantenía el orden en las así llamadas sociedades sin estado, como los Nuer¹¹, lo hizo poniendo entre paréntesis cualquier referencia al funcionamiento del estado entonces imperante, el colonial. Como muchos críticos de Evans-Pritchard han señalado, el sistema segmentario, como sistema de fuerza equilibrado, pudo presentarse como aglutinador de la política ordenada de la vida de los Nuer, precisamente porque los desórdenes causados por el estado poscolonial se excluyeron de la imagen¹². La atención sobre los contextos coloniales condujo a un mayor interés por el estado como un factor en la formación de ciertos tipos de sujetos antropológicos¹³. Aún así, tanto los antropólogos políticos¹⁴ como los teóricos postcoloniales y subalternos (ver los diversos volúmenes de estudios subalternos del Subaltern Collective) han tendido, hasta hace muy poco, a enfatizar la resistencia al estado o la pluralidad legal, económica y cultural de los sistemas locales, que, por otro lado, han marcado a los sujetos antropológicos como sujetos contenidos por el estado o articulados con él.

Dado que en el mundo contemporáneo es imposible pensar en sistemas políticos en los que pueda habitar alguna forma de sociedades sin estado,

¹⁰ Sobre el desorden y la marginalidad dentro de la antropología, ver especialmente TSING, Anna, *In the Realm of the Diamond Queen: Marginality in an Out-of-the-Way Place*, Princeton University Press, Princeton, 1993. La idea de un margen desordenado no es exclusiva de las teorías occidentales del estado. Por ejemplo en *Muqadammah*, un texto árabe del siglo XIV, Ibn Khaldūn defendió que, en comparación con los musulmanes urbanos, los beduinos practicaban una forma atenuada de Islam porque su carácter nómada les distanciaba de las autoridades reguladoras, ROSENTHAL, Franz trad., *The Muqaddimah: An Introduction to History*, por Ibn Khaldūn, Princeton University Press, Princeton, 1969. En las prácticas administrativas de los gobernadores coloniales existía una desconfianza notable de los nómadas, que continúa en los sistemas políticos poscoloniales. Para una revisión de estas prácticas, véase: RAO, Aparna y CASIMIR, Michael, "Movements of Peoples: Nomads in India" en DAS, V. (ed.), *The Oxford Companion to Sociology and Social Anthropology*, Oxford University Press, Delhi, 2002.

¹¹ EVANS-PRITCHARD, E. E., *The Nuer...*, *op. cit.*

¹² Véase: CORIAT, Percy, *Governing the Nuer. Documents in Nuer History and Ethnography, 1922-1933*, Jaso, Oxford, 1993; HUTCHINSON, Sharon Elaine, *Nuer Dilemmas: Coping with Money, War and the State*, University of California Press, Berkeley, 1996.

¹³ BALANDIER, Georges, "La situation colonial: approche théorique" en *Cahiers internationaux de sociologie*, vol. 11, 1951, ps. 44-79; GLUCKMAN, Max, *Order and Rebellion in Tribal Africa*, Cohen and West, Londres, 1963; MEILLASSOUX, Claude, *Maidens, Meals and Money*, Cambridge University Press, New York, 1981 [1975].

¹⁴ Por ejemplo GLEDHILL, John, *Power and Its Disguises: Anthropological Perspectives on Politics*, Pluto Press, Londres, 1994 y VINCENT, Joan, *Anthropology and Politics: Visions, Traditions and Trends*, University of Arizona Press, Tucson, 1990.

¿responden dichas situaciones, simplemente, a formas incompletas o frustradas del estado?, o ¿constituyen las formas de ilegibilidad, pertenencia parcial y desorden que parecen vivir en los márgenes del estado, su condición necesaria como objeto teórico y político?

La relación entre la violencia y las funciones de orden del estado es clave para el problema de los márgenes. Fundamentada, como lo está, por una imagen particular de la naturaleza humana, la teología política europea ha conferido al estado la cualidad de la trascendencia y el correspondiente monopolio de la violencia¹⁵. Merece la pena recordar la famosa formulación de Max Weber sobre los criterios para considerar a una organización política como un estado. En sus palabras: “una ‘organización dominante’ será denominada ‘política’ en la medida en que su existencia y orden estén continuamente salvaguardados en el interior de un área *territorial* determinada, gracias a la amenaza y a la aplicación de la fuerza física por parte de su personal administrativo. Una organización política coercitiva que opere de forma continua (*politischer Anstaltsbetrieb*) será denominada ‘estado’ en la medida en que su personal administrativo reclama con éxito el *monopolio* del uso *legítimo* de la fuerza física en la aplicación de su orden”¹⁶. Weber también enfatizó que el uso de la fuerza en cualquier otro tipo de organización sería considerado legítimo sólo si estaba permitido por el estado o prescrito por él. De este modo, “la reivindicación del estado moderno del monopolio del uso de la fuerza es tan fundamental para él como para su carácter de jurisdicción obligatoria y para su continuo funcionamiento”¹⁷. Por supuesto, al definir el estado como aquello que sustituye la venganza privada por el estado de derecho, Weber estaba basándose en las tradiciones anteriores de Kant y Hegel. Para éstos el estado en la modernidad estaba definido a través de límites claros entre el ámbito externo de la ley y el interno de la ética, así como entre el ámbito de la razón universalista propia del estado y las relaciones primordiales propias de la familia¹⁸. La creación de

¹⁵ Véase ABRAMS, Philip, “Notes on the Difficulty of Studying the State” en *Journal of Historical Sociology*, vol. 1, n° 1, 1988, ps. 58-89. Aunque se ha conceptualizado al estado como el monopolizador de la violencia legítima, su relación con otros tipos de violencia ha sido problemática, especialmente la violencia de los sacrificios. Por ejemplo, Dumezil ha demostrado en su investigación de la mitología indo-europea la estrecha relación entre la lógica del sacrificio y la del castigo. DUMEZIL, Georges, *Aspects de la fonction guerrière chez les Indo-Europeans*, Presses Universitaires de France, París, 1956. Dentro de la antropología, Taussig ha analizado el carácter fetichista del estado en lo que se refiere a su cualidad de utilizar el terror en el “intercambio entre lo absurdo y lo oficial”. TAUSSING, *The Magic of ...*, *op. cit.*, p. 119. Este monopolio de la violencia favorece la idea del carácter trascendente del estado en el discurso político/teórico del liberalismo.

¹⁶ WEBER, Max, *Economy and Society*, edited by G. ROTH and C. WITTICH, University of California Press, Berkeley, 1978, p. 54, énfasis en el original.

¹⁷ *Ibidem*, p. 56.

¹⁸ Por ejemplo, HEGEL, George Wilhelm Friedrich, *Elements of the Philosophy of Right*, editado por A. W. WOOD, traducido por H. B. Nisbett, Cambridge University Press, Cambridge, 1991, [1821]; KANT,

límites entre aquellas prácticas y espacios percibidos como partes del estado y aquellos excluidos de él fue inherente a esta imaginación de la figura de la ley. La legitimidad apareció, progresivamente, como una función de este efecto de delimitación de fronteras de las prácticas estatales. Así, la violencia de la guerra entre estados y el control policial de la violencia difusa de la sociedad mediante el uso de la fuerza quedaron constituidos como legítimos porque procedían del estado. Otras formas de violencia que parecían imitar la violencia estatal o desafiar su control fueron consideradas ilegítimas.

Bajo esta visión de la vida política, se imagina al estado como un proyecto político siempre incompleto del que se debe hablar e imaginar invocando el salvajismo, la anarquía y la barbarie, que no sólo se extienden fuera de su jurisdicción sino que también la amenaza desde dentro. Kant, por ejemplo, asumió que los fines del gobierno, en cuanto a la administración del bienestar eterno, del bienestar cívico y del bienestar físico de las personas, estaban amenazados desde dentro porque era “natural” que la gente pusiese su bienestar físico por encima de su bienestar cívico, y su bienestar cívico por encima de su bienestar espiritual. Para Kant, este “estado de naturaleza” que amenazaba el orden cívico debía ser transformado por la educación¹⁹. Weber, a quien se le asocia de forma más estrecha con la teoría de la racionalización del estado, trató igualmente este proceso como un desarrollo que lamentablemente estaba incompleto, dado que el formalismo de la ley tenía que enfrentarse a las demandas de justicia popular²⁰. Nos gustaría enfatizar que para estos (y otros) teóricos fundacionales de la forma de estado europeo, se percibía siempre al estado en peligro de perder su control sobre la organización racional de gobernanza, debido a la fuerza de lo natural que emanaba del interior. De esta manera, las demandas de justicia popular se interpretaron como expresión de aquellas facetas de la naturaleza humana todavía no dominadas por la racionalidad.

¿Y qué hay de la anarquía y el salvajismo que supuestamente residían fuera del estado? Resulta esclarecedor aquí que el concepto de estado de naturaleza

Immanuel, *The Metaphysical Elements of Justice*, traducido por J. Ladd, Bobbs-Merrill, Indianapolis 1965, [1797].

¹⁹ VRIES, Hent de, *Religion and Violence: Philosophical Perspectives from Kant to Derrida*, John Hopkins University Press, Baltimore, 2002.

²⁰ “El desarrollo social moderno, aparte de los ya mencionados motivos políticos y profesionales internos, ha dado origen a otros factores a través de los cuales se está debilitando el racionalismo formal legal. La justicia irracional del *cadí* se ejerce con claridad hoy en los casos penales y, de forma generalizada, en la justicia “popular” del jurado. Atrae al sentimiento del *lego*, que se siente molesto cuando se encuentra con el formalismo de los casos concretos, y satisface las demandas emocionales de estas clases menos privilegiadas que claman por la justicia sustantiva. Weber, *Economy ...*, *op. cit.*, p. 892.

aparezca como el opuesto necesario y el punto originario del estado y de la ley. El hecho de que Hobbes²¹, Locke²², Rousseau²³ y otros teóricos iniciales del estado imaginasen el estado de naturaleza a través de la imagen de América, como un auténtico lugar de barbarie y como un lugar primordial idealizado, indica que nosotros también deberíamos pensar que los márgenes del estado —el “estado de naturaleza”— se sitúan en el espacio del lenguaje y de la práctica, donde los verdaderos espacios o lugares que impulsan la idea del estado de naturaleza encuentran los orígenes míticos o filosóficos del estado. Situados siempre en los márgenes de lo que se acepta como el territorio de control (y legitimidad) indiscutible del estado, los márgenes que estudiamos en este libro son simultáneamente lugares donde la naturaleza puede imaginarse como salvaje e incontrolada y donde el estado está constantemente volviendo a fundar sus modos de instituir el orden y de legislar. Estos lugares no son sólo territoriales; son también, y quizás de forma más importante, lugares de prácticas en los que la ley y otras prácticas estatales son colonizadas por otras maneras de regular que emanan de las urgentes necesidades de las poblaciones de asegurar su supervivencia política y económica.

Es importante subrayar que en nuestro seminario en Santa Fe no empezamos asumiendo que compartíamos una interpretación común de lo que se consideraría como los márgenes. Aunque todos los autores querían que las reflexiones fueran más allá de un simple modelo espacial centro y periferia, los debates de Santa Fe pusieron en evidencia que la relación entre las formas de poder soberanas y disciplinarias, así como las genealogías particulares de los sujetos políticos y económicos, informaban las diferentes ideas que teníamos sobre los márgenes. Nuestras conversaciones nos condujeron a formular estas cuestiones en torno a tres conceptos de márgenes.

El primer enfoque daba primacía a la idea de los márgenes como periferias percibidas como conformadoras de contenedores naturales de personas a las que se considera insuficientemente socializadas en la ley. Como etnógrafos estábamos interesados en entender las tecnologías de poder específicas a través de las cuales los estados intentan “administrar” o “pacificar” a estas poblaciones, empleando tanto la fuerza como una pedagogía de la conversión dirigida a transformar a estos

²¹ HOBBS, Thomas, *Leviathan*, Penguin Classics, Londres, 1968 [1651].

²² LOCKE, John, *Two Treatises of Government*, editado por P. Laslett, Cambridge University Press, Cambridge, 1988 [1690].

²³ ROUSSEAU, J. J., *The Social Contract*, Penguin Books, Londres, 1981, [1792].

“sujetos ingobernables” en sujetos legales del estado. En varios casos analizados en este libro (Guatemala, Perú, Sudáfrica), las poblaciones marginales están formadas por “indígenas” o súbditos “naturales”, a los que se les considera fundadores de identidades nacionales determinadas pero, al mismo tiempo, el tipo de conocimiento disciplinario que les distingue como “otros” en términos raciales y civilizatorios les excluye de estas mismas identidades. En estos casos, las demandas jurídicas de inclusión se ven menoscabadas, de forma interesante, por formas disciplinarias de poder que desestabilizan los mismos discursos de pertenencia que afirman vincular a los sujetos con el estado y sus leyes. En otros casos (Colombia, Chad, Sierra Leona, Sri Lanka), la pedagogía de la conversión se lleva a cabo de forma menos previsible entre sujetos que se han visto desarraigados o desplazados por actos de guerra. En estos casos, los sujetos son constituidos jurídicamente como habitantes permanentes de las mismas formas de justicia desenfundada o privada que, bajo las formas de la guerra y la excepción, fortalecen al poder soberano.

Un segundo enfoque relacionado con el concepto de margen que surge a partir de nuestras ponencias y debates del seminario, gira sobre las cuestiones de legibilidad e ilegibilidad. Como otros antropólogos, partimos tomando en cuenta el ya conocido hecho de que gran parte del estado moderno se construye a través de sus prácticas escritas. Reconocemos que las prácticas estatales que reúnen documentos y estadísticas se dirigen todas ellas, en algún sentido, a consolidar el control del estado sobre sus sujetos, poblaciones, territorios y vidas. En las discusiones de nuestro seminario, no obstante, nos dimos cuenta en seguida de que nuestras etnografías iban en contra de la idea de que el estado “consiste”, de alguna manera, en su legibilidad. Al contrario, nuestras ponencias parecían señalar los numerosos y diferentes espacios, formas y prácticas a través de las que se experimenta y, a la vez, se desmonta al estado debido a la *ilegibilidad* de sus propias prácticas, documentos y palabras. Entre los tipos de prácticas que consideramos están las economías del desplazamiento, la falsificación y la interpretación que envuelven la circulación y el uso de documentos de identidad. Destaca aquí el espacio plagado de tensiones del puesto de control. Éste, como lugar en el que las asunciones sobre la seguridad de la identidad y los derechos pueden variar de forma repentina, nos ha llevado, a su vez, a pensar sobre las diferentes dinámicas temporales que subyacen a las interacciones de las personas con el estado y con los documentos estatales.

Un tercer enfoque se centra en el margen como un espacio entre los cuerpos, la ley y la disciplina. Después de todo, el poder soberano que ejerce el estado no afecta sólo a los territorios; también afecta a los cuerpos. De hecho, uno podría defender que la producción del cuerpo biopolítico es la actividad originaria del poder soberano. Muchos antropólogos han empleado la idea de biopoder para rastrear la forma en que el poder extiende sus tentáculos por las ramas capilares de lo social. El lugar privilegiado de este proceso ha sido el creciente poder de la medicina para definir “lo normal”. Con todo, la cuestión más importante es cómo la política se convierte en el ámbito en el que la “vida” se pone en cuestión. En ese sentido, los márgenes proporcionan una perspectiva especialmente ventajosa desde la que observar cómo las disciplinas colonizan la ley y cómo se producen las categorías de patología a través de tácticas que son parásitos de la ley, incluso cuando de ella se derivan repertorios de acción. Nuestras discusiones sobre estos problemas tomaron la idea del estado biopolítico en direcciones completamente inesperadas, en la medida en que se analizaban las estrategias de ciudadanía, los imaginarios tecnológicos y las nuevas zonas de lenguaje como co-constructoras del estado y de los márgenes.

Estos tres conceptos de margen muestran distintos modos de ocupar los márgenes que difieren de los que podrían relatarse sólo a través de una historia de exclusión. En lo que queda de esta introducción, consideramos cómo los autores de este libro encuentran los diferentes sentidos del margen en sus trabajos etnográficos y cómo al hacerlo recurren y rearticulan las ideas sobre el estado, la soberanía y la biopolítica de la teoría política reciente. Los capítulos no se organizan en torno a uno u otro concepto de los márgenes. Estas tres nociones están presentes pero adquieren diferente importancia en cada capítulo. En los siguientes apartados nos interrogamos sobre cómo la lógica de la excepción funciona en relación con los márgenes, cómo se reivindica la ciudadanía económica y política, y cómo entendemos el funcionamiento del estado biopolítico desde las perspectivas de las regiones cuyas experiencias no han alimentado normalmente este conjunto de problemas conceptuales.

El derecho, los márgenes y la excepción

La Antropología ha hecho mucho recientemente para iluminar los contextos en los que se experimentan la guerra y otras formas de violencia colectiva como estados de crisis o estados de excepción. Así, los antropólogos han reflexionado sobre cómo los contextos de guerra civil, violencia política generalizada, gobierno autoritario y

poderes de emergencia determinan el sentido que tienen las personas de su comunidad, del yo y del futuro político²⁴. Aquí también ha estado en juego una extensa discusión sobre las formas en que la violencia y la guerra determinan los términos en los que la Etnografía puede tener lugar²⁵. En esta literatura se tiende a tratar la excepción como una entidad o forma de poder de emergencia limitado que, aunque se admite que es cada vez más frecuente, sigue siendo, de alguna manera, la cara aberrante de los estados modernos en los que trabajan los etnógrafos.

Aunque nuestro propio trabajo se ha beneficiado considerablemente de este tipo de discusiones, nuestro concepto de margen va mucho más allá del sentido de la “excepción” como suceso que puede ser confinado a tipos espaciales o períodos temporales específicos, o de una condición que se presenta opuesta, de alguna manera, a las formas “normales” del poder estatal. Al contrario, recurrimos al diferente enfoque de la excepción que articularon Walter Benjamin, Carl Schmitt, y, más recientemente, Giorgio Agamben, a cuya obra se han dirigido los antropólogos interesados en las cuestiones de la soberanía y el biopoder.

En su replanteamiento del problema de la soberanía y de la excepción, Agamben²⁶ ha resucitado la figura del *homo sacer*, una figura oscura del derecho romano arcaico, la encarnación de la “nuda vida”, con el fin de repensar la soberanía como un atributo ejercido no sobre los territorios, sino sobre la vida y la muerte. Además, esta vida es “nuda” porque cualquiera puede tomarla sin ninguna mediación del derecho y sin incurrir en la culpabilidad del homicidio. El *homo sacer* es entonces la persona *a la que se puede dar muerte pero a la que no se puede sacrificar*. Agamben cita las palabras de Pompeius Festus: “el hombre sagrado es el único al que el pueblo ha juzgado por un crimen. No está permitido sacrificar a este hombre, pero el que le mate no será condenado por homicidio”²⁷. La nuda vida resulta ser entonces algo constituido, en algún sentido, “antes que la ley”. Debido a que el *homo sacer*, esta encarnación de la nuda vida, no puede ser sacrificado, está

²⁴ Por ejemplo DAS, Veena, y BAJWA, R. S, “The Cholera Vaccine: Trajectories in Contemporary Bengal” en *Economic and Political Weekly*, vol. 35, 2000, ps. 625-33; DAS, Veena, KLEINMAN; Arthur, RAMPHELE, Mamphela y RYNOLDS, Pamela, *Violence and Subjectivity*, University of California Press, California, 2001; FELDMAN, Alan, *Formations of Violence. The Narrative of the Body and Political Terror in Northern Ireland*, University of Chicago Press, Chicago, 1991; FERME, Marianne C., *The Underneath of Things: Violence, History and the Everyday in Sierra Leone*, University of California Press, Berkeley, 2001.

²⁵ Por ejemplo, NORDSTROM, Caroline (ed.), *Fieldwork under Fire*, University of California Press, Berkeley, 1995.

²⁶ AGAMBEN, Giorgio, *Homo Sacer: Sovereign Power and Bare Life*, traducido por D. Heller-Roazen, Stanford University Press, Stanford, 1998.

²⁷ *Ibidem*, p. 71.

fuera del ámbito de la ley divina y, dado que aquel que le mate no puede ser acusado de homicidio, está también fuera del ámbito de la ley humana.

No entraremos ahora en las cuestiones de precisión histórica, pues hay partes en las que el texto de Agamben es realmente escueto. Se ofrecen ejemplos de forma críptica, pero no se elaboran. Por ejemplo en los textos del siglo XVII sobre la soberanía, era el poder del padre sobre la vida y la muerte del hijo el que representaba las nociones legales de la soberanía²⁸. Agamben llama la atención justamente sobre esta idea, pero no discute si el ejercicio del poder soberano del padre es un ejemplo de poder sobre la nuda vida o si, en cambio, debe contemplarse al hijo como un sujeto legalmente constituido. Asimismo, la discusión de Agamben de la Ley del Habeas Corpus de 1679 suscita el interrogante de si la persona cuyo "cuerpo" supuestamente es producido en el juicio es un sujeto legalmente constituido o un nudo cuerpo despojado de toda marca social y legal²⁹. Todas estas cuestiones son complejas. Por el momento lo que queremos extraer de la teoría de Agamben es la implicación de que la ley produce ciertos cuerpos "a los que se puede dar muerte" porque la propia ley los sitúa como anteriores a la institución de la ley.

Para Agamben la figura del *homo sacer* es la clave para entender la soberanía y los códigos políticos y legales modernos, porque deja al descubierto el poder del soberano de acudir a un estado de excepción sin límites. Aquí Agamben recurre a la obra de Benjamín³⁰ y Schmitt³¹ para defender que el estado de excepción proporciona una teoría de la soberanía que está tanto dentro como fuera de la ley. Dado que el soberano no puede, por definición, estar sujeto a la ley, la misma comunidad política queda escindida en diferentes ejes de membresía e inclusión que pueden recorrer divisiones de raza, género y etnicidad determinadas, o pueden producir nuevas categorías de personas incluidas en la comunidad política a las que se deniega su membresía en términos políticos. La cuestión no es simplemente que se deniega la membresía sino que, a través de leyes especiales, se reconstituye a los individuos como poblaciones sobre las que pueden ejercerse

²⁸ CORNELL, D., ROSENFELD, M. y CARLSON, D. Ver FILMER, Robert, *Patriarcha ad Other Political Writings*, editado por P. Laslett, Blackwell, Oxford, 1949.

²⁹ FITZPATRICK, Peter, "Bare Sovereignty: Home Sacer and the Insistence of Law" en *Theory and Event*, vol. 5, nº 2, 2001, ps. 67-81.

³⁰ BENJAMIN, Walter, "Critique of Violence" en DEMETEZ, P. (ed.), *Reflections: Essays, Aphorisms, Autobiographical Writings*, traducido por E. Gephcott, Harcourt Brace Jovanovitch, Nueva York, 1986 [1978], ps. 277-301.

³¹ SCHMITT, Carl, *Political Theology: Four Chapter and the Concept of Sovereignty*, traducido por George Schwab, MIT Press, Cambridge, MA, 1988, [1922].

nuevas formas de regulación. Aunque la división entre inclusión y membresía puede ser evidente (como, por ejemplo, en la exclusión de ciertas razas o etnicidades de la ciudadanía), parece oportuno recordar que los estados de excepción, del que la guerra es el ejemplo clásico, pueden redefinir las fronteras de forma que aquellos cuya ciudadanía estaba asegurada puedan ser expulsados o reconstituidos como diferentes tipos de cuerpos. Para Agamben el ejemplo paradigmático es el campo de concentración, donde primero se despojó a los judíos de la ciudadanía y después se les confinó al campo y se les sometió a sus atrocidades. Otros ejemplos de estas excepciones procedentes de “dentro” incluyen el internamiento de los ciudadanos americanos de descendencia japonesa durante la Segunda Guerra Mundial o la legislación más reciente acerca de categorías como “terrorista”.

De esta manera, aunque Agamben presenta la figura del *homo sacer*, al menos en algunos casos, como si habitase algún tipo de vida presocial, parecería que los cuerpos “a los que se puede dar muerte” son, en efecto, producidos a través de un complejo proceso legal que los transforma en nuda vida³². Esto puede explicar por qué uno puede detectar dos modalidades diferentes de gobierno en la concepción de la nuda vida de Agamben. En algunos lugares, la atribuye a espacios (el campo de concentración) y a figuras concretas de la vida moderna (refugiados), como ejemplos de cómo la nuda vida está encarnada y se realiza en las formas modernas de estatalidad; otras veces parece ver la nuda vida como una amenaza en suspenso y un estado en el que cualquier ciudadano podría caer. Esta última interpretación de la nuda vida como la excepción dirige la atención a un sentido de márgenes que nosotros empleamos aquí: sitios que no están fuera del estado sino que, como los ríos, atraviesan todo su cuerpo.

Sin embargo, diferimos de Agamben en un aspecto porque creemos que los estados de excepción, las diferencias entre membresía e inclusión, o las figuras que residen tanto fuera como dentro de la ley, no aparecen como presencias espectrales y fantasmales procedentes del pasado, sino como prácticas insertadas en la vida cotidiana en el presente. En este libro sugerimos, por tanto, dos formas en las que la noción de excepción de Agamben enmarca nuestras exploraciones etnográficas de los márgenes. En primer lugar, nuestra búsqueda de los márgenes a menudo se basa en aquellas prácticas que parecen versar sobre la continua refundación de la ley a través de formas de autoridad y violencia que pueden construirse al mismo tiempo como extrajudiciales y externas o anteriores al estado.

³² FITZPATRICK, Peter, “Bare Sovereignty ...”, *op. cit.*

Esta refundación sucede a través de la producción de cuerpos a los que puede darse muerte, como propone Agamben, y a través de tipos de poder personificados en figuras como el policía o el “jefe” local. Como el *homo sacer*, estas figuras disfrutaban de una cierta inmunidad ante la ley precisamente porque se configuran como existentes fuera de la ley o anteriores a ella.

Para Kant, Hegel y otros teóricos liberales, los orígenes de la ley se encuentran en las formas de ley originarias y, en última instancia, privadas (o “naturales”) que precedieron al estado³³. En nuestras etnografías, esta cuestión de los orígenes de la ley no aparece como el mito del estado. Se presenta por el contrario bajo la forma de aquellos hombres cuya capacidad para representar al estado o hacer cumplir sus normas está basada en su conocida habilidad para moverse con impunidad entre las apelaciones a la ley y las prácticas extrajudiciales que se construyen claramente como externas o anteriores al estado. Ejemplos de dichas figuras incluyen los *gamonales* peruvianos, o los hombres fuertes locales, que representan al estado a través de formas de incivilidad y modos de violencia que son caracterizados como ilegales (Poole); las fuerzas paramilitares colombianas que actúan como una extensión del ejército y como conductos para el tráfico de armas a señores de la droga o de las plantaciones (Sanford), e intermediarios que habitan en las fronteras económicas descritas por Roitman. Dichas figuras de autoridad local representan formas altamente personalizadas de poder privado y, además, la autoridad supuestamente imparcial y neutral del estado. Es precisamente porque actúan también como representantes del estado por lo que son capaces de moverse a través de (y por tanto de forma turbia) la que parece una clara división entre las formas legales y extralegales de castigo y aplicación de la ley. En muchos sentidos, estas figuras locales que construyen su carisma y poder a través de los lenguajes de la rudeza, la incivilidad y la amenaza, son similares a los “big men” descritos por Godelier y Strathern³⁴. Como los *big men*, no encarnan tanto la autoridad “tradicional” como una mutación de la autoridad tradicional posibilitada por el poder intermitente del estado. Dichas figuras que aparecen de diferentes maneras en los diferentes contextos etnográficos de los capítulos de este libro (como intermediarios, chanchulleros, *big men* locales, paramilitares) representan al mismo tiempo la cada vez más desvanecida jurisdicción del estado y su continua refundación a través de su apropiación (no tan mítica) de la justicia

³³ ASAD, Talal, *Formations of the Secular: Christianity, Islam, Modernity*, Stanford University Press, Stanford, California, 2003.

³⁴ GODELIER, Maurice y STRATHERN, Marilyn (eds.), *Big Men and Great Men: Personifications of Power in Melanesia*, Cambridge University Press, Cambridge, 1991.

privada y de la violencia. En este sentido, son el secreto público mediante el cual las personas que encarnan la ley, la burocracia y la violencia, y que juntos constituyen el estado, van más allá del mito para unirse en la realidad de la vida cotidiana.

La consideración de estas personas nos ayuda a entender cómo la frontera entre lo legal y extralegal se inserta completamente en los cargos e instituciones que encarnan al estado. Das, por ejemplo, nos ofrece el ejemplo de un policía, conocido por su implacable integridad, que tiene que enfrentarse a una poderosa operación casi mafiosa y por poco pierde su vida. A pesar de que es un funcionario del estado, está convencido de que el procedimiento judicial es incapaz de imputar el crimen a las personas responsables y, por tanto, procede a infringir la ley procesal para repartir lo que él considera justicia sustantiva. El mismo funcionario de policía, al implicarse en una operación estatal contrainsurgente contra lo que son definidas como organizaciones beligerantes o terroristas, es asesinado por su propio segundo de confianza, porque cuando la policía penetra estas organizaciones militantes o terroristas para combatir las, las líneas entre el terrorista y el policía se difuminan. Al igual que en la descripción de Jeganathan y también en la de Das, las prácticas estatales en zonas de emergencia o en los estados de excepción no pueden entenderse en términos de ley y trasgresión, sino más bien en términos de prácticas que yacen simultáneamente fuera y dentro de la ley. Como encarnación del estado de excepción, el policía no desafía una ley determinada, sino la misma posibilidad de la propia ley³⁵. Al afrontar este dilema filosófico del origen del estado y de la ley como un problema etnográfico, los autores del libro dejan claro que este problema del origen de la ley no es un aspecto fantasmal procedente del pasado, como por ejemplo en la apropiación de Agamben de la figura del homo sacer del derecho romano, sino que es, por el contrario, el resultado de prácticas concretas en las que se ven envueltas la vida y el trabajo³⁶.

Un segundo ámbito en el que nuestra obra aborda las teorías de la soberanía y la excepción se refiere a las prácticas que tienen que ver con la protección y la pérdida de las identidades. Un ámbito de especial interés es la documentación mediante la cual el estado afirma asegurar las identidades. Sin embargo, en la

³⁵ BENJAMIN, Walter, "Critique of Violence ...", *op. cit.*; DERRIDA, Jacques, "Force of Law: The Mystical Foundation of Authority" en CORNELL, D., ROSENFELD, M. y CARLSON, D., *Deconstruction and the Possibility of Justice*, Routledge, Nueva York, 1992, ps. 3-67; TAUSSING, *The Magic of ...*, *op. cit.*

³⁶ RABINOW, Paul, "Midst Anthropology's Problems" en *Cultural Anthropology*, vol. 17, n° 2, 2002, ps. 135-49.

práctica, esta documentación circula menoscabando estas mismas identidades y garantías. Entre los diversos tipos de documentos que emiten los gobiernos y que supuestamente actúan como garantías de pertenencia, los pasaportes son los más selectos. La mayoría de la población, no obstante, encuentra al estado a través de documentos como las cartillas de racionamiento, carnés de identidad, denuncias penales, documentos de los tribunales, partidas de nacimiento y defunción, y los First Information Reports que se presentan en las comisarias de policía. Estos documentos poseen la doble impronta de la distancia del estado y su penetración en la vida cotidiana. De hecho, diversos académicos han defendido recientemente que es a través de estas prácticas de documentación como el estado hace legible a la población, creando lo que se ha llamado el efecto de legibilidad³⁷. Trouillot sugiere, por ejemplo, que el efecto de legibilidad es la “producción tanto del lenguaje y conocimiento para la gobernanza, como los instrumentos teóricos y empíricos que clasifican y regulan a las colectividades”³⁸. Hay, en efecto, una amplia literatura sobre las prácticas clasificatorias y cartográficas del estado que señala la alianza conocimiento/poder en los nuevos modelos de gobernanza que surgen con la construcción de la idea de la población³⁹.

Sin embargo, lo que nos interesa aquí no es cómo el estado convierte a la población en legible, sino cómo estos documentos se traducen en formas de vida a través de las cuales se articulan unas determinadas ideas de sujeto y ciudadano entre quienes hacen uso de estos documentos. Por ejemplo en su capítulo de este libro, Mariane Ferme refleja cómo los documentos estatales ensombrecen y limitan a los migrantes, viajeros y refugiados cuando atraviesan diferentes tipos de fronteras y puestos de control. Pone el ejemplo de un hombre cuyo carné de identidad inicial sierraleonés, ahora inválido, estaba basado en una identidad y en una fecha de nacimiento falsos. Para reclamar una ciudadanía desterritorializada como refugiado de guerra sierraleonés y, de este modo, adquirir ciertos derechos en otros estados de acogida, el hombre debe abrazar esa identidad, pues es la única a partir de la cual puede forjarse su nuevo estatus como refugiado. Su

³⁷ SCOTT, James, *Seeing like a State: How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed*, Yale University Press, New Haven, CT, 1998.

³⁸ TROULLIOT, Rolph, “The Anthropology of the State in the Age of Globalization: Close Encounters of the Deceptive Kind” en *Current Anthropology*, vol. 42, n° 1, 2001, p. 126.

³⁹ APPADURAI, Arjun, “Numbers in the Colonial Imagination” en *Modernity at Large: Cultural Dimensions of Globalization*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1996, ps. 114-39; DIRKS, Nicholas, *Castes of Mind: Colonialism and the Making of Modern India*, Princeton University Press, Princeton, NJ, 2001; FOUCAULT, Michel, “Governmentality” en *Ideology and Consciousness*, 1979; MITCHELL, Timothy, *Colonising Egypt*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988; PERROT, Jean Claude y WOLF, Stuart J., *State and Statistics in France, 1789-1815*, Harwood Academic Publishers, Nueva York, 1984; SCOTT, James, *Seeing like a State ...*, op. cit.; SMITH, Richard S., *Rule by Records: Land Registration and Billage Custom in Early British Punjab*, Oxford University Press, Delhi, 1996.

identidad como ciudadano sierraleonés existe entonces en relación inversa a la capacidad del Estado de Sierra Leona para proteger esa identidad⁴⁰. En otras historias contadas por viajeros y migrantes de Sierra Leona, Ferme se entera de cómo los pasaportes emitidos por los británicos durante el régimen colonial fueron invalidados en la independencia, obligando así a los ciudadanos que estaban viajando a pelear para adquirir nuevos documentos en marcos temporales breves e imposibles de cumplir desde consulados que todavía no existían. Especialmente importante aquí es la experiencia temporal del estado. Así, cuando el estado interviene para revocar los documentos de identidad por razones aparentemente arbitrarias, el informante de Ferme se siente impotente, ya que se ve obligado a esperar meses y a posponer becas, trabajo y planes de viaje en un intento desesperado por adquirir nuevos documentos de identidad y de ajustarse a las nuevas y, según parece, arbitrarias demandas del estado. En esos casos la ley es experimentada como una imposición arbitraria y sus efectos se perciben, tal y como lo describe Ferme, como “espacio-temporalidades” en conflicto.

El capítulo de Poole describe interrupciones temporales similares en las formas en las que los campesinos peruvianos se encuentran con el estado mediante papeleos interminables y aparentemente arbitrarios, que constituyen su experiencia de “la justicia”. En los ámbitos que ella describe, los casos judiciales raramente llegan a una conclusión. Así es más frecuente hablar de “la justicia” no como algo que se puede obtener, sino como un vínculo efímero que liga a los campesinos con un estado cuya promesa de justicia adopta la forma de procedimientos interminables y papeles siempre inconclusos que vagan entre las diferentes instancias del sistema judicial. Los aspectos pedagógicos del estado no se hacen patentes en los libros escolares sobre la ciudadanía, sino más bien en las prácticas que obligan a estos sujetos a aprender la distancia entre la membresía y la pertenencia. Poole muestra que existe una cierta realidad bajo la idea de que los espacios en los que viven estos campesinos son espacios marginales que carecen

⁴⁰ Para una discusión sobre cómo el proceso de adquisición de un nombre nuevo está teñido legalmente de la mancha leve de la criminalidad, incluso en las circunstancias más extraordinarias, véase CAVELL, Stanley, *A Pitch of Philosophy: Autobiographical Exercises*, Harvard University Press, Cambridge, MA, 1994, ps. 27-28. Presentamos aquí un fragmento sobre su experiencia al cambiar de nombre a la edad de dieciséis años: “probablemente no he prestado suficiente atención a la ironía de pensar qué deudas la ley podría imaginar que un chico de dieciséis años pudiera tener para que le hicieran huir, pero empecé a saber o a saber lo que sabía: que el hecho de declarar un nombre, o de hacerse un nombre, o cualquier cuestionamiento de tu identidad, se estaba asociando a la criminalidad, se estaba forjando junto con ella. Como si las razones para ser distinguido con un nombre no fueran solamente para poder ser encontrado en caso de mala conducta, sino antes de ello como su razón, para servir de aviso de que las acciones identificables, los hechos, el trabajo de los seres humanos son la fuente de su identidad y en consecuencia, constituyen la identidad por acusación”, p. 26. Las reflexiones de Cavell acerca de las relaciones entre márgenes, nombres y acusaciones anticipan la experiencia de los puestos de control y muestran claramente que esta experiencia no es sólo una cuestión de márgenes físicos.

de carreteras, colegios y otros signos de la presencia del estado. Lo que permite que el estado nunca sea responsable de sus propias promesas es, sin embargo, la combinación de su situación física y de otras ideas sobre la marginalidad “natural” de los campesinos indígenas.

La configuración marginal y la experiencia de dichos encuentros con el poder arbitrario del estado se puede imaginar también en términos de espacios que se mueven, descritos acertadamente como “mapas de anticipación” por Pradeep Jeganathan en su capítulo. Son espacios en los que las prácticas estatales desmontan las afirmaciones pedagógicas y las garantías de la ley y de la nación. Para Jeganathan, como para otros autores del libro, el puesto de control policial o militar aparece como un lugar desde el cual este problema de las expectativas y legibilidades se encuentra con la normalidad de lo cotidiano. Jeganathan evoca los sucesos más cotidianos durante el viaje diario al trabajo en la ciudad de Colombo, en Sri Lanka: una persona que viaja a diario es detenida en un puesto de control para que muestre su carné de identidad. ¿Qué puede significar esto en un país que hasta hace poco vivía en mitad de una guerra civil? Donde terroristas, insurgentes, militantes o luchadores por la libertad (las calificaciones dependen de cómo uno lea el conflicto) emplean técnicas de terror/martirio como las bombas suicidas y donde las fuerzas de seguridad, en respuesta, emplean técnicas similares de terror contrainsurgente, la cuestión “dónde están las fronteras del estado” está plagada de incertidumbre y riesgo, ya que las prácticas que crean fronteras se insertan dentro del territorio político y social, en lugar de situarse fuera de él.

Esta movilidad inherente a los espacios y escenarios en los que aparecen las prácticas que crean fronteras desestabiliza los lenguajes de contención y soberanía intrínsecamente territoriales que parecen vincular la nación al estado. Al escribir sobre los puestos de control en territorios contestados en Colombia, por ejemplo, Victoria Sanford describe cómo fuerzas militares diferentes compiten por el control de territorios concretos. En estos territorios que se han transformado en algunos sentidos en verdaderamente “marginales” al estado, las incertidumbres de la propia posición de uno con respecto a las garantías y a la protección del derecho del estado se ven complicadas aún más por las identidades y lugares deliberadamente ilegibles de los paramilitares que simultáneamente son y no son el estado. Al reflexionar sobre los puestos de control peruvianos, Deborah Poole describe cómo las intenciones e incluso la existencia del estado se vuelven repentinamente ilegibles durante los tensos momentos en los que se ceden los carnés de identidad

a los funcionarios del estado. Aunque dichos espacios son a menudo fugaces e impredecibles, como cuando alguien en posición de autoridad para repentinamente a alguien en la calle para pedirle sus documentos, en cierto sentido también pueden convertirse en una rutina, dada la permanencia y visibilidad física de los puestos de control. Como Jeganathan señala en su capítulo, es a través de estos “mapas de anticipación” como los habitantes de una ciudad o de una zona de guerra llegan a anticipar e internalizar lo imprevisible de la violencia, precisamente mediante la posibilidad de predecir los lugares físicos en los que el estado ejerce sus propias y aparentemente arbitrarias reivindicaciones de la soberanía sobre territorios que claramente no puede controlar.

Los márgenes, tan evidentes en el puesto de control, pueden presentarse también en las rutinas burocráticas de la vida cotidiana moderna. Lawrence Cohen proporciona un ejemplo de este espacio en su capítulo del imaginario tecnocientífico del funcionamiento de las operaciones en India. Describe el funcionamiento del comercio de órganos que, como el espacio de la excepción, desdibuja en realidad la línea entre lo legal e ilegal. Dado que en 1994 se prohibió en India la venta y la donación de órganos por no familiares, los cirujanos y otros que operaban en el mercado de órganos nacional e internacional presionaron al estado para definir procedimientos que autorizasen formas permitidas de donación de órganos fuera de los grados de parentesco definidos por la ley. A los comités de autorización que aparecieron se les asignó la tarea de considerar los casos excepcionales en los que, fuera de los grados de parentesco permitidos, podían donarse órganos. Cohen nos proporciona un ingenioso análisis acerca de cómo de funcionaban estos comités para crear ficciones de afecto incontenible entre personas no emparentadas con el fin de permitir “donaciones” de órganos. El secreto público, por supuesto, es que se crean las ficciones de relación y afecto incontenible entre el receptor y el donante para cubrir la venta ilegal de órganos. Efectivamente, la estructura de excepciones funciona para trazar la línea entre la membresía y la inclusión que identifica a aquellos ciudadanos que están “biodisponibles” y, por tanto, pueden convertirse en “donantes” ficticios en la economía clandestina⁴¹. Además, permite la aparición de ciertas formas discursivas en las que se reclama la ciudadanía a través de actos de “sacrificio” por parte de los pobres, un punto que analizaremos con más detalle más adelante en esta introducción.

⁴¹ Es importante comprender que la venta sólo era posible dentro de un contexto más amplio en el que había ricos que actuaban en una economía con importantes ingresos no declarados.

Los márgenes no son estáticos

En el apartado anterior intentamos mostrar la íntima conexión existente entre la ley y los estados de excepción. Defendíamos que la Antropología se centra en el funcionamiento del día a día, en lugar de privilegiar razonamientos metafísicos para comprender la soberanía. Es en estos procesos de la vida cotidiana donde observamos cómo se reconfiguran los márgenes del estado. Estos márgenes no son meros espacios periféricos; a veces, como en el caso de las fronteras de los estados-nación, determinan lo que está dentro y lo que queda fuera y otras veces, como en el caso de los puestos de control, atraviesan el cuerpo político del estado. Como hemos visto, las fronteras y los puestos de control son espacios en los que la soberanía, como derecho sobre la vida y la muerte, se experimenta en potencia, creando así un estado de pánico y una sensación de peligro incluso aunque “no ocurra nada”. Paradójicamente, estos espacios de excepción son también lugares en los que es visible la creatividad de los márgenes, al instaurarse formas alternativas de acción política y económica. Sugerir que los márgenes son espacios de creatividad no implica negar que las formas de lo político y de lo económico, a menudo forjadas a partir de la necesidad de sobrevivir, estén plagadas de grandes peligros. Sin embargo, cabe subrayar que el hecho de que aunque algunas poblaciones son retratadas como patológicas por varios tipos de prácticas de poder y conocimiento, no se rinden pasivamente ante estas condiciones. Aunque el trabajo de historiadores subalternos ha hecho mucho por destacar la capacidad de acción de grupos subalternos en importantes coyunturas históricas, el estatus canónico de la resistencia en estos estudios oscurece la relación entre estos momentos críticos y la vida cotidiana⁴². Incluso cuando la vida cotidiana se convierte en el centro del análisis, como en el trabajo de James Scott sobre las formas cotidianas de resistencia de los campesinos⁴³, parece que la capacidad de acción es percibida ante todo en los actos de resistencia. Nosotros ponemos el énfasis, por el contrario, en las formas en las que, al asegurar la supervivencia o al buscar la justicia en el día a día, los límites conceptuales del estado son extendidos y restablecidos. Esto no significa que consideremos que todos los tipos de márgenes son de alguna manera homogéneos y que las categorías de minorías, refugiados o inmigrantes sean similares; más bien asumimos que el carácter

⁴² DAS, “Subaltern as Perspective” en GUHA, R. (ed.), *Subaltern Studies VI*, Oxford University Press, Nueva Delhi, 1989, ps. 345-99.

⁴³ SCOTT, James, *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance*, Yale University Press, New Haven, Ct, 1985.

indeterminado de los márgenes cuestiona la solidez que a menudo se atribuye al estado.

Tomemos la descripción de Roitman de las estrategias económicas que siguen los jóvenes marginados al afrontar distintos procesos de regulación del estado. Con el declive de los mercados tradicionales en Chad, son los mercados emergentes de drogas, armas ligeras, contrabando y mercenarios los que proporcionan oportunidades para asegurar el sustento en las regiones devastadas por guerras aún activas, sequías y otros desastres económicos. Por razones obvias, estos mercados prosperan en las fronteras entre naciones. Roitman se niega a calificar estas oportunidades económicas como parte de los mercados “negros” o de las economías “informales” y conceptualiza las estrategias de los jóvenes como prácticas que conforman fronteras y nos permiten presenciar, más que el colapso de la regulación, la pluralización de las autoridades reguladoras. Esta pluralización conduce a que el estado institucionalice la extracción de los ingresos, aunque este proceso tenga lugar fuera de sus procedimientos legales formales. Las formas de sociabilidad que se desarrollan en estas fronteras son, por supuesto, extremadamente peligrosas, pero demuestran que los márgenes, como límites reales del estado, son también los espacios en los que se crean y se extienden los límites conceptuales de la economía. Gran parte de la retórica política caracterizaría dichas formas de actividad económica como “corrupción” y las interpretaría como un indicio del debilitamiento del estado. Sin embargo, desde la perspectiva de los jóvenes que Roitman estudia, estas estrategias que se aprovechan del carácter indeterminado de las fronteras para asegurar el sustento, proporcionan un medio para reivindicar derechos económicos. Lo que está en juego es el desafío al monopolio del estado sobre los impuestos o las licencias comerciales, así como un intento de apropiarse de algunas de estas prácticas para asegurar la supervivencia económica. La pluralización de la regulación no crea simplemente una oposición binaria entre estado y márgenes, ni puede afirmarse que el estado sea incapaz de extender su autoridad en/a los márgenes, ya que éste logra extraer ingresos a través de esta pluralización y extensión de los límites conceptuales de la economía. Lo que el estudio de los márgenes nos permite ver es cómo la ciudadanía económica, la extracción de los ingresos y la multiplicidad de regímenes reguladores son partes necesarias del funcionamiento del estado, de la misma manera que la excepción es necesaria para entender la regla.

El capítulo de Ferme aporta una mayor evidencia sobre la “arbitrariedad que yace en el fondo del *commandement*”, que la autora muestra como característica del estado colonial. Sin embargo, esta arbitrariedad se convierte en un recurso, como revela el informante de Ferme, ya que ha facilitado opciones alternativas de ciudadanía a los sierraleoneses. Los migrantes aprovechan las medidas de emergencia adoptadas para protegerles como refugiados de guerra y, en algunos casos, utilizan con éxito las oportunidades proporcionadas por leyes caprichosas y arbitrarias, forjando nuevas formas de ciudadanía económica y política que, en ocasiones, van mucho más allá de las fronteras territoriales de los estados. Para otros, como los refugiados a los que se les niega el refugio o que mueren durante el proceso, las consecuencias son terribles y dan fe de los peligros de trabajar en las fronteras⁴⁴. De este modo, para Roitman y Ferme, las posibilidades y los límites de estas nuevas prácticas de inflexión de las fronteras proporcionan una importante ventaja para comprender los procedimientos trans-locales a través de los que se experimenta el estado.

En el trabajo de las Comunidades de Paz, fundadas por desplazados en Colombia, pueden observarse indicios similares de la creatividad de los márgenes a nivel político. Sanford describe cómo los desplazados por las acciones de los paramilitares han intentado crear zonas de seguridad de acceso prohibido para guerrillas y personal armado autorizado por el estado. Con el creciente apoyo de grupos de derechos humanos a nivel nacional e internacional, estas comunidades (que de nuevo funcionan en los márgenes reales del estado) han reconfigurado sus espacios para reflejar sus propios imperativos. Sus formas de acción política utilizan la retórica global de los derechos humanos. Pero, sin embargo, en lugar de hacer reivindicaciones a través de cortes de justicia o tribunales internacionales, priorizan la necesidad de proteger la seguridad a nivel comunitario antes que individual.

El capítulo de Ashforth ofrece otro ejemplo de las formas locales específicas en las que operan las ideas de justicia. Sostiene que el aumento de las acusaciones de brujería entre los negros en Sudáfrica, una población devastada por la prevalencia y por elevados e inadmisibles índices de mortalidad del SIDA, se manifiesta a través de demandas para que el estado *postapartheid* muestre su capacidad de respuesta al sufrimiento y haga algo respecto al SIDA y a la brujería. Pero como señala Ashforth, castigar a los culpables de brujería restauraría los

* N.d.T.: *Commandement* se refiere a la cualidad de “estar bajo la orden o el mando de”.

⁴⁴ MALKKI, Liisa, *Purity and Exile: Violence, Memory and National Cosmology among Hutu Refugees in Tanzania*, University of Chicago Press, Chicago, 1995.

prejuicios coloniales y los del régimen del apartheid contra las prácticas populares de los negros y criminalizaría dichas prácticas. Por lo tanto, deben reformularse las acusaciones de brujería de forma distinta - secuestro, rapto u homicidio. La cuestión radica en que la presión para reconfigurar los sistemas estatales hacia nociones diferentes de justicia procede de las preocupaciones cotidianas de los que viven en formas de sociabilidad diferentes de aquella imaginada en el aparato burocrático racional del estado. Es interesante recordar en este punto que incluso en la noción weberiana clásica de la racionalidad, la ley incluye la delegación de la justicia dentro de sus procedimientos mediante la figura del jurado, pues Weber percibía que el jurado había asumido el papel del oráculo: "gracias al jurado ha sobrevivido hasta ahora en el procedimiento inglés parte de la irracionalidad primitiva de la técnica de decisión y, por tanto, de la propia ley"⁴⁵. Si la "irracionalidad primitiva" que tanto irritaba a Weber, funciona en el fondo del derecho del estado, se podría considerar que, para determinados fines, el estado se encuentra en los márgenes del cuerpo de ciudadanos.

Muchos otros autores en este libro sostienen que una imagen diferente de la justicia o del bien común inspira las actividades que se realizan en los márgenes del estado, lo cual no implica contraponer simplemente las ideas "populares" sobre la ley y la justicia a las ideas de justicia del estado. Más bien, las cuestiones en juego en estos lugares se forman a través de las experiencias locales, aunque debemos aclarar que los espacios locales y el estado no son binarios opuestos. Aunque estén encerrados bajo relaciones desiguales, están engarzados el uno en el otro. Así, por una parte, la ley se contempla como un símbolo de un poder distante pero irresistible; por otra, también se percibe como algo que está a mano, algo a lo que pueden dirigirse los deseos locales. De este modo, Poole muestra cómo los campesinos en Perú invierten sus deseos de justicia en el estado, incluso aunque la ilegitimidad del estado y sus procedimientos frustren estos deseos, ya que los documentos necesarios para asegurar la justicia tienden a vagar a la deriva una y otra vez entre distintas jurisdicciones. No estamos diciendo que las poblaciones de los márgenes logren siempre que el estado sea receptivo a sus nociones de justicia o del bien común, y no queremos idealizar la creatividad de los márgenes. De hecho, el capítulo de Nelson demuestra que, Guatemala, el mismo estado identificado como el perpetrador del terror y de las políticas de tierra quemada, fue investido del deseo de justicia. Lo que podían haber sido posiciones rígidas de víctimas y perpetradores, resultaron ser sumamente flexibles. La cuestión no es si

⁴⁵ Weber, Max, *Economy ..., op. cit.*, p. 763.

los deseos, miedos y expectativas alimentados en los márgenes y proyectados después en el estado son de alguna forma más éticos, justos o puros; la cuestión es que la complejidad de la experiencia vivida modula las nociones de justicia y de la ley con tipos de imaginarios diferentes de los disponibles en los lugares y representaciones de la justicia y de la ley oficiales⁴⁶.

Los capítulos de Das y Nelson proporcionan ejemplos adicionales de cómo otras ideas legales y jurídicas colonizan la ley del estado. Das cita el conmovedor caso de las viudas de la comunidad de Siglikar. Sus maridos fueron asesinados en los disturbios de 1984 y las mujeres trataron de reclamar una indemnización al gobierno. Los Siglikar vivían en la periferia de la ciudad y lo que es más importante, sus nociones de comunidad y justicia estaban basadas en nociones diferentes de sociabilidad. El gobierno consideró a las viudas como las receptoras legítimas de la indemnización pero la opinión dominante en la comunidad era que los padres de los fallecidos debían haber recibido el dinero. Finalmente la casta Panchayat de los Siglikars resolvió el conflicto y el dinero se dividió por igual entre ambas partes. Lo que es interesante es que el acuerdo se consideró un compromiso y se recogió en un documento judicial sellado, como si esto validase el acuerdo a los ojos de la ley. Así, la legitimidad se buscó a través de la ley del estado: el compromiso no estaba basado ni en el derecho consuetudinario ni considerado como un acuerdo privado entre las partes. El mimetismo del estado para legitimar un acuerdo coercitivo en muchos aspectos podría interpretarse como una aproximación al estado como un fetiche, pero también atestigua la lealtad de la comunidad a la idea de la ley instituida por el estado y así logra reivindicar la ciudadanía para estas comunidades. Estos márgenes, en los que entra en juego una imagen distinta del bien común, no son sólo márgenes en los que el estado tiene aún que adentrarse;

⁴⁶ Para un argumento ingenioso sobre papel de las racionalidades alternativas que se practican en los márgenes al interpretar el terror del estado, ver la explicación de Humphrey sobre los mitos budistas de la reencarnación empleados por los budistas en Mongolia con el fin de explicar el régimen de terror de Stalin, HUMPHREY, Caroline, "Stalin and the Blue Elephant: Paranoia and Complicity in Post-Community Metahistories" en SANDERS, T. y WEST, H. (eds.), *Transparency and Conspiracy: Ethnographies of Suspicion in the New World Order*, Duke University Press, Durham, NC, 2003. Tal y como ella lo formula, la teoría del karma se despliega metafóricamente para reconocer la complicidad inevitable de los sujetos de los estados totalitarios en los regímenes de terror, un aspecto ingenioso que de alguna manera es parecido al argumento que emplea Nelson en su capítulo. Previamente, en el contexto del estado en Indonesia, Tsing había analizado la importancia de los márgenes como una forma de relacionar la creatividad disciplinaria con las formas de vida que viven en los márgenes. Sin embargo, la idea de Tsing de los márgenes está fuertemente influida por los modelos espaciales, por tanto define el margen como un lugar donde no se puede confiar en la autoridad y en el que se produce la mayor distancia entre los fines del estado y su realización local. La autora contrasta esta situación con el proyecto de gobierno en el centro, donde la autoridad estatal es más fuerte. Esta forma de mirar al estado y a sus márgenes asume, por supuesto, que los fines y la autoridad del estado son claros en el centro o que el propio estado no está implicado en el mantenimiento de los márgenes como "espacios ingobernables", un punto de vista criticado por todos los autores de este libro. TSING, *In the Realm ...*, *op. cit.*

más bien, se pueden concebir como lugares en los que el estado es continuamente constituido en los recovecos de la vida cotidiana⁴⁷.

En el capítulo de Nelson vemos cómo la cualidad ilusoria y casi estafadora del estado permite a éste librarse de sus pagarés a la hora de repartir una justicia que está fuera del alcance de los campesinos. En su relato de la Guatemala de la postguerra, Nelson describe cómo el estado contrainsurgente utilizó imágenes que retrataban a los indios como tramposos o individuos de dos caras para justificar así las incursiones militares en las áreas indígenas, el reasentamiento de las comunidades indígenas en aldeas y la declaración de los poderes de emergencia en amplios sectores del país. Sin embargo, Nelson devuelve esta imagen de los indios a la imagen del estado y se pregunta por qué a éste también se le considera que tiene dos caras y que es embaucador, deseable, engañoso y peligroso. De este modo, dándole la vuelta a la imagen estereotipada del mimetismo enmascarado del estado por los astutos nativos de dos caras, la etnografía del estado de Nelson sitúa al estado en una trayectoria sumamente flexible en la que éste es temido y deseado a la vez.

El relato de Nelson nos haría altamente escépticos ante la idea de que el estado es legible al tiempo que las poblaciones no lo son. Aún así gran parte de la teoría antropológica se ha centrado en las formas en las que el estado despliega tecnologías de conocimiento y de poder para hacer legibles a las poblaciones⁴⁸. Sin embargo, como señalamos en apartados anteriores, los mismos documentos a través de los que se busca la fijación de la identidad adquieren una vida diferente al ser manipulados tanto por los funcionarios del estado como por los ciudadanos corrientes con distintos fines. Como demuestra Poole tan eficazmente en su capítulo, las posibilidades de falsificar documentos conducen a que los ciudadanos se encuentren suspendidos entre los polos de la amenaza y la garantía. *Sucesivamente, en las regiones del lenguaje que surgen cuando el acceso al contexto se vuelve frágil se capta una de las formas en las que el estado se hace*

⁴⁷ Puede ser relevante señalar que mientras que siempre se consideró que interpretar el *proceso* era central para la antropología legal, el énfasis siempre se puso en llegar a las *reglas* que se consideraban implícitas en el arreglo de controversias. Véase, entre otros: GLUCKMAN, Max, *Order and Rebellion in Tribal Africa*, Cohen and West, Londres, 1963 y NADER, Laura (ed.), *Law in Culture and Society*, Adline Press, Chicago, 1969. La marcada distinción entre formas de ley occidentales y no occidentales ha oscurecido la manera en la que los conceptos legales han circulado entre diferentes lugares de una misma sociedad en los que se ha evocado la ley.

⁴⁸ APPADURAI, Arjun, "Numbers in ..., *op. cit.*"; COHN, Bernard, "Census, Social Structure and Objectivization in South Asia" en *An Anthropologist among the Historians*, Oxford University Press, Nueva Delhi, 1987, ps. 224-54; TROULLIOT, Rolph, "The Anthropology of the State in the Age of Globalization: Close Encounters of the Deceptive Kind" en *Current Anthropology*, vol. 42, n° 1, 2001, ps. 126-138.

presente. Así, se va corriendo un rumor: el estado sostiene que las poblaciones incultas y de bajos niveles educativos son engañadas fácilmente. Como argumenta Nelson, el estado se percibe como un incognoscible de dos caras y en muchos sentidos, como el espacio en el que se experimenta lo misterioso. Aun así, el estado atribuye a sus sujetos pasión (y podríamos añadir credulidad) y, de este modo, se construye a sí mismo como “racional”, tal y como sostienen Das y Cohen en este libro. En el capítulo de Ashforth, encontramos que las medidas de control de las transmisiones de VIH se interpretan entre los negros de Sudáfrica como medidas para impedir su reproducción. Parece que esta interpretación es el legado del régimen del apartheid y de sus políticas de muerte. De este modo, los rumores y el aura de desconfianza que se cierne sobre las intenciones “reales” del estado al instituir políticas que afectan al cuerpo, a la sexualidad y a la reproducción, deben entenderse dentro de las historias locales específicas de esta sociedad. El hecho de que las acusaciones de brujería compartan muchas características con el rumor — la ausencia de un autor determinado⁴⁹ y su fuerza perlocutiva — hace posible que se filtren en las relaciones inciertas en las que se experimentan los devastadores efectos de la epidemia del SIDA. La cuestión no es que el rumor sea una forma específicamente “subalterna” de comunicación, como sugiere Guha⁵⁰, sino más bien que el modo en que el estado representa a sus sujetos como seres entregados a la pasión en lugar de a la razón, se vuelve por decirlo de alguna manera, contra el estado (ver también el capítulo de Nelson a este respecto). La experiencia letal del SIDA y su enredo en las acusaciones de brujería, rumor y pánico, nos devuelve a la cuestión del estado como el lugar en el que se instituyen conjuntamente la biopolítica y la tanatopolítica. Afirmamos que esta relación que se encuentra en el núcleo del estado moderno, se vuelve mucho más visible en los márgenes que en el centro. Ahora pasamos a estas consideraciones.

La biopolítica y los márgenes

Anteriormente hemos defendido que la soberanía se define mejor en términos de poder sobre la vida y la muerte. Conviene subrayar que la figura de la vida no es un pedazo de naturaleza animal sin relación alguna con la ley, sino que es

⁴⁹ BHABHA, Homi K., “By Bread Alone: Signs of Violence in the Mid-Nineteenth Century” en *The Location of Culture*, Routledge, Londres, 1994, ps. 198-212; DAS, “Official Narratives, Rumour, and the Social Production of Hate” en *Social Identities*, vol. 4, nº 1, 1998, ps. 109-30; GESCHIERE, Peter, *The Modernity of Witchcraft: Politics and the Occult in Postcolonial Africa*, University of Virginia Press, Charlottesville, 1997.

⁵⁰ GUHA, Ranajit, *Elementary Aspects of Peasant Insurgency in Colonial India*, Oxford University Press, Oxford, 1983.

producida por la ley. Como Agamben⁵¹ y Foucault⁵² han afirmado de diferentes maneras, el estado en la modernidad se ha constituido a través de la inclusión de la vida natural del hombre en los mecanismos y cálculos del poder. A pesar de este acuerdo sobre la biopolítica hay profundas diferencias en la forma en que estos dos autores conciben la relación entre la biopolítica y la tanopolítica. Para Agamben la figura del *homo sacer* (vida a la que puede darse muerte pero que es insacrificable) es el referente negativo de la nueva soberanía biopolítica y su ejemplo paradigmático en la modernidad es un campo de concentración. Para Foucault el referente negativo de la biopolítica parece ser el punto en el que se traza una escisión entre aquéllos cuyas vidas son administradas y mejoradas y aquéllos cuyas vidas se considera que no merecen ser vividas y, por tanto, se les “deja morir”. Ambos autores parecen igualmente preocupados por una contradicción aparente en la concepción del estado biopolítico. Concretamente, ambos se preocupan por cómo un estado comprometido con la administración de la vida puede producir una categoría de personas a las que se considera que se puede dar muerte. Para Agamben, lo que une la biopolítica a las políticas de muerte es el recurso inagotable del estado al estado de excepción, mientras que para Foucault la preocupación reside más en el poder sobre las rutinas de lo ordinario y por tanto en la producción de lo «normal». No es este el lugar para ocuparnos de estas diferencias en profundidad, pero las emplearemos para prestar atención a la forma la manera en la que el método etnográfico nos permite abrir estas cuestiones.

Como es de sobra conocido, el trabajo de Foucault sobre el biopoder reemplaza el privilegio de la ley y de la prohibición con un énfasis en la eficacia táctica dentro de un campo de fuerzas múltiple y móvil. Muestra que los efectos tienen un gran alcance pero no son nunca estables. Su meticulosa descripción del impacto que han tenido las estadísticas y la invención de la población como objeto de conocimiento y regulación sobre los cambios en las nociones de soberanía ha conducido a nuevas conceptualizaciones del estado, especialmente al trasladar el énfasis de las jurisdicciones territoriales a la administración de la vida⁵³. Así, en la literatura más reciente observamos una proliferación de adjetivos para caracterizar el estado (el estado *higiénico*, el estado *inmunizador*, el estado *terapéutico*), y cada uno de ellos señala una modalidad diferente de administrar la vida.

⁵¹ AGAMBEN, Giorgio, *Homo Sacer ...*, op. cit. Del mismo autor, *Means without Ends: Notes on Politics*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2000.

⁵² FOUCAULT, *The History of Sexuality*, Volumen 1: *An Introduction*, traducido por R. Hurley, Random House, Nueva York, 1976. Del mismo autor, *Society Must Be Defended: Lectures at the College de France, 1975-1976*, traducido por D. Macey, Picador, Nueva York, 2003.

⁵³ PERROT y WOLF, *State and Statistics ...*, op. cit.

Simultáneamente, el prefijo *bio* se ha desvinculado del poder para señalar otros tipos de sociabilidad como la *bio-social*, así como otro tipo de capacidades, como el *bio-capital*, y para referirse a nuevas formas de enfrentarse al poder como, por ejemplo, grupos de pacientes que se organizan para influir en la distribución de recursos y en la dirección de la investigación con el objetivo de mitigar determinadas condiciones biológicas. Esta heterogeneidad de formas en las que el estado se involucra en la administración de la vida (y de forma concomitante deja morir), además de las reclamaciones que pueden hacerse al estado en las regiones de vida y muerte reivindicando nuevas categorías de ciudadanía, proporciona un terreno fértil en el que la Antropología puede enfrentarse a las formas emergentes de biopolítica⁵⁴.

El *locus classicus* para examinar el poder del estado en referencia al control sobre la población está, por supuesto, basado en la literatura sobre las epidemias y la formación del estado. Como ha defendido Peter Baldwin recientemente⁵⁵, las estrategias de control que el estado ha desarrollado en Europa a finales del siglo XIX y principios del XX estaban estrechamente ligadas a la gestión del contagio. Incluso la preocupación por la regulación de la salud de las poblaciones nos conduce inmediatamente a la conexión entre los centros de las metrópolis y las colonias, pues el control de las epidemias era una condición necesaria para superar las barreras a la explotación europea de las colonias. Así, la preocupación por las condiciones sanitarias de las colonias y las técnicas de control de la enfermedad pasaron a ser parte del repertorio de acciones del estado. Como ejemplos, podemos pensar en los amplios cambios legislativos efectuados a través de leyes como las leyes de vacunación obligatoria, de leprosos vagabundos, de locura, de acantonamiento y varias leyes sobre enfermedades contagiosas aprobadas en esa época por los estados europeos, tanto en los centros metropolitanos como en las colonias. Lo que es importante desde la perspectiva de las colonias es que tanto los debates públicos sobre estos asuntos como las lógicas científicas surgidas de ellos, construían a los habitantes de las colonias como seres crédulos, antihigiénicos e irracionales necesitados de disciplina. El mayor logro de Foucault fue mostrar que el biopoder no sólo versaba sobre la problematización patológica de las poblaciones, sino también que lo que era aplicable a los márgenes podía generalizarse y normalizarse para todas las poblaciones. Sin embargo, la continua producción de

⁵⁴ PETRYNA, Adriana, *Life Exposed: Biological Citizens after Chernobyl*, Princeton University Press, Princeton, 2002.

⁵⁵ BALDWIN, Peter, *Contagion and the State in Europe, 1830-1930*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001.

patologías es una importante técnica de poder, lo que nos invita en este campo, como en los que hemos examinado anteriormente, a prestar atención a las íntimas conexiones entre el poder soberano y el poder disciplinario.

La administración de las poblaciones en espacios que Cohen llama en su capítulo "*just-so modernity*"* demuestra que no podemos asumir una lógica inexorable en la administración de la vida, que se despliega del mismo modo en todas las sociedades. Las sociedades postcoloniales como India y Sudáfrica tienen historias específicas en las que la gramática de las relaciones determina la forma en la que se instituye la biopolítica. De este modo, la historia de la modernidad se complica en esta y en otras esferas⁵⁶. Como apuntamos en el apartado anterior, las poblaciones pueden existir sólo como entidades administradas en el imaginario del estado pero los habitantes de estos márgenes no son objetos estáticos: las formas de gobernanza, las relaciones sociales en torno a diferentes áreas de experiencia y los géneros culturales en los que el lenguaje cobra vida generan vías para entrar en estado biopolítico a las que no se puede llegar a través de especulaciones metafísicas. Los capítulos de Cohen, Ashforth, Das y Sanford muestran que aunque el estado biopolítico funciona, de una u otra forma con nociones de masas corpóreas, las técnicas de gestión que atraviesan estos contextos son bastante diferentes; y aún más importante, las formas en las que las poblaciones "administradas" actúan con las estrategias de control para reivindicar la ciudadanía están profundamente informadas por las experiencias específicas del estado. Así, mientras las categorías de "refugiado" y "desplazado" existen como una categoría legal especial en instrumentos internacionales que les controlan y les otorgan derechos, las negociaciones de las Comunidades de Paz para mantener a los combatientes del estado y a la guerrilla fuera de los territorios llevan sin duda la marca de su particular experiencia de violencia. Del mismo modo, la gestión de la epidemia del SIDA en Sudáfrica debe, necesariamente, abordar las acusaciones de brujería como un problema para el estado. En el caso de India, la política de las masas corpóreas se instituyó a través de programas de planificación familiar que incluían campos de esterilización masiva, pero formaba parte también del repertorio de instituciones caritativas y estatales para otras enfermedades, como campos sanitarios masivos o campos oftalmológicos para operaciones de cataratas. Así,

* N.d.T.: El término se refiere a la narrativa de la modernidad que, aún sin estar probada, se usa para explicar una práctica cultural.

⁵⁶ GESCHIERE, Peter, *The Modernity of Witchcraft: Politics and the Occult in Postcolonial Africa*, University of Virginia Press, Charlottesville, 1997; GILROY, Paul, *The Black Atlantic: Modernity and Double Consciousness*, Harvard University Press, Cambridge, 1993; MITCHELL, Timothy (ed.), *Questions of Modernity*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2000.

cómo la administración de la vida se convirtió en objeto de la política define, sin duda, al estado biopolítico pero las historias específicas son lo suficientemente diferentes como para justificar que no se trata de una única matriz con diversas ramificaciones. Quizás podamos ilustrar esta idea con los ejemplos específicos de Cohen sobre las formas en las que se reivindica la ciudadanía a través del tropo de la operación en India.

Cohen apunta en su capítulo que hay tres conceptos (factibilidad, biodisponibilidad y complementariedad) que explican la particular manera en que se produce el encuentro con el estado biopolítico en India. Diversas poblaciones en los márgenes, como los *hijras* (individuos intersexuales y transexuales conocidos comúnmente como el tercer sexo), los cuerpos tratados como una masa en las operaciones de planificación familiar realizadas en los campos sanitarios y los vendedores de riñones en el mercado de órganos: todos están definidos por intersecciones particulares entre estos tres conceptos. Como dice Cohen, las operaciones no sólo se convierten en una técnica y un lugar en el que se descubre al estado, sino también en una forma dotada, según el imaginario del estado, de pasión en lugar de razón que marca las posibilidades y límites de pertenencia de las personas designadas como una masa corpórea. Así, la pedagogía de convertir a los habitantes de las masas corpóreas en ascéticos modernizadores en posesión de la razón es específica a la gramática cultural de India, en la que han tomado forma los paradigmas de desarrollo. La parte más interesante de este argumento es que, a través de la lógica de la excepción, el cuerpo genérico de las masas se convierte en tipos específicos de cuerpos para los que se pueden recuperar los órganos mediante la venta, a pesar de la prohibición de la venta de órganos. La lógica de la excepción ayuda a crear la ficción del “afecto incontenible” entre el comprador y el vendedor, como afirmamos anteriormente, si bien es un secreto público que esta ficción se crea para cubrir la venta de órganos a través de la mítica idea del don. Las poblaciones marginadas perciben la propia operación como una manera de reivindicar la ciudadanía a través de los tropos del don y el sacrificio. No es que la incidencia de las ventas de riñones sea muy alta en India, ya que los vendedores se concentran en localidades y regiones específicas. Sin embargo, la posibilidad de transplante ha permitido que aparezcan formas discursivas y redes de negociación en todos los niveles, desde el doméstico al nacional. Los hermanos hablan de vender riñones para incrementar las dotes de sus hermanas, las esposas para cancelar las deudas de la familia. El más marginal de los ciudadanos clama que

donarán los riñones para salvar las vidas de los líderes nacionales o regionales enfermos.

El concepto de biodisponibilidad introducido por Cohen, se desvía profundamente de la idea de cuerpos a los que se puede dar muerte mediante el cetro del *homo sacer*, puesto que son los pobres a los que no tanto se les da muerte como se les permite morir. En efecto, la retórica empleada por aquellos que apoyan las ventas es poner estos cuerpos a disposición de las intervenciones médicas, pero presentan esta idea en términos de autonomía individual y atención a los pobres. Este ejemplo proporciona una demostración asombrosa sobre cómo alejarnos de las concepciones metafísicas acerca de cómo “funciona” la excepción, centrándose así en la tarea de convertir al estado biopolítico en objeto de investigación etnográfica. Si el concepto de Foucault del individuo peligroso nos muestra cómo la ley fue colonizada por las disciplinas en la psiquiatría forense francesa⁵⁷, los conceptos ofrecidos por Cohen demuestran cómo el don y el sacrificio no han sido desplazados por formas mercantilistas sino que permiten que éstas funcionen simultáneamente con otras formas de reivindicar la ciudadanía.

Reflexiones finales

En estas reflexiones finales no podemos más que remitir al lector al capítulo 11, en el que Talad Asad aporta un comentario sucinto y provocador sobre las cuestiones teóricas relacionadas con el estado y sus márgenes. Pueden subrayarse dos puntos importantes. Primero, Asad defiende que la noción de estado en el pensamiento contemporáneo otorga a éste una vida propia, distinta de los gobernantes y gobernados. Debido a esta abstracción, el estado puede reclamar lealtad de ambas partes. Cuando se imagina la relación entre el estado y la población que es gobernada como una relación en la que el estado encarna la soberanía independientemente de la población, se autoriza al estado a que, a través de sus prácticas administrativas, mantenga ciertos espacios y poblaciones como márgenes. A la inversa, imaginar al estado como aquello a lo se delega el poder, en lugar de ser alienado de los ciudadanos, permitiría que el propio estado fuese imaginado en los márgenes del cuerpo de ciudadanos. La cuestión no es mostrar que el estado tiene un carácter fetichista, sino mostrar más bien que la imaginación de la soberanía puede cambiar la posición relativa del centro y de la periferia: los márgenes se mueven, pues, dentro y fuera del estado. Claro está que este movimiento es el que hace a los márgenes tan centrales a la interpretación del

⁵⁷ FOUCAULT, *Society Must Be Defended ...*, *op.cit.*

estado. La indeterminación de los márgenes no sólo permite formas de resistencia sino que, de forma más importante, permite estrategias para entrar en estado como un tipo de margen al cuerpo de los ciudadanos.

En segundo lugar, Asad introduce la importante idea de que la igualdad formal y la posibilidad en la teoría liberal de sustituir a los ciudadanos descansa, de hecho, en las incertidumbres inherentes al proceso de abstraer de una categoría dada a otra. Nos da una bonita descripción de cómo la desconfianza llega a ocupar el espacio entre la ley y la aplicación, un proceso en el que todos los capítulos se implican de una forma u otra. Esta discusión nos invita a pensar las categorías de potencialidad, anticipación y sombras, categorías que captan la experiencia de cómo los márgenes se actualizan en los espacios de excepción. Nuestra imaginación sobre los márgenes los muestra no como espacios y poblaciones estáticas que sólo han de ser administradas, sino como espacios llenos de vida, una vida que ciertamente es administrada y controlada pero que también fluye fuera de este control. Así, aunque tengamos mucho que aprender de las brillantes contribuciones de Agamben y Foucault sobre cómo llega a tratarse a la vida natural como un objeto de lo político, las formas de conocimiento de la Antropología no toman simplemente estas categorías y las aplican a situaciones diferentes. Al contrario, los antropólogos muestran en las genealogías e historias particulares de los modos de sociabilidad que estudian, cómo diferentes deseos, esperanzas y temores determinan la experiencia del estado biopolítico. Los autores de este libro son plenamente conscientes de la precariedad de las vidas en los márgenes pero les interesa demostrar cómo las formas de la acción económica y política, y las ideas de don y sacrificio que han sido relegadas a los márgenes pueden, en algunos momentos, reconfigurar también el estado como un margen al cuerpo de los ciudadanos. En una de sus reflexiones políticas Agamben dice que sólo rompiendo el nexo, en algún momento, entre “la despiadada intrincación del lenguaje, las personas y el estado” el pensamiento y la práctica serán iguales a la enorme tarea que tenemos “a mano”⁵⁸. Esperamos que la tarea “a mano”, consista en que el trabajo realizado en los márgenes sea reconocido por lo que es. Puede que no sea capaz de romper ese nexo de una vez por todas, pero demuestra que las derrotas y victorias de la vida cotidiana tienen la capacidad de devolvernos de lo metafísico a lo ordinario. Así, es como vemos nosotros la reconstitución del objetivo etnográfico.

⁵⁸ AGAMBEN, *Means without Ends ...*, *op.cit.* ps. 67-69.

* **Veena Das** y **Deborah Poole** son profesoras de Antropología en el Departamento de Antropología de la Universidad Johns Hopkins. Este texto es el primer capítulo del libro que editaron en 2004: Das, Veena y Poole, Deborah (eds.), *Anthropology in the Margins of the State*, School for Advanced Research, Santa Fe, 2004.

La traducción de este texto a castellano cuenta con la autorización expresa de la School for Advanced Research, Santa Fe, New Mexico, USA. <http://www.sarweb.org>

Reprinted in castellano by permission from Veena Das and Deborah Poole, "State and Its Margins: Comparative Ethnographies," in *Anthropology in the Margins of the State*, edited by Veena Das and Deborah Poole © 2004 by the School for Advanced Research, Santa Fe, New Mexico, USA. All rights reserved.

Texto traducido por **María SERRANO** y **Marta ARRANZ**.

BIBLIOGRAFÍA:

- ABÉLÉ, Marc, *Anthropologie de l'état*, Armand Colin, París, 1990.
- ABRAMS, Philip, "Notes on the Difficulty of Studying the State" en *Journal of Historical Sociology*, vol. 1, nº. 1, 1988.
- AGAMBEN, Giorgio, *Homo Sacer: Sovereign Power and Bare Life*, traducido por D. Heller-Roazen, Stanford University Press, Standford, 1998.
- AGAMBEN, Giorgio, *Means without Ends: Notes on Politics*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2000.
- APPADURAI, Arjun, "Numbers in the Colonial Imagination" en *Modernity at Large: Cultural Dimensions of Globalization*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1996.
- ASAD, Talal, *Formations of the Secular: Christianity, Islam, Modernity*, Standford University Press, Stanford, California, 2003.
- BALANDIER, Georges, "La situation colonial: approche théorique" en *Cahiers internationaux de sociologie*, 11, 1951.
- BALDWIN, Peter, *Contagion and the State in Europe, 1830-1930*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001.
- BANTON, Michael (ed.), *The Social Anthropology of Complex Societies*, ASA Monograph 4, Tavistock, Londres, 1966.
- BATAILLE, Georges, *The Accursed Share*, Zone Books, Nueva York, 1989.
- BENJAMIN, Walter, "Critique of Violence" en *Reflections: Essays, Aphorisms, Autobiographical Writings*, DEMETEZ, P. (ed.), traducido por E. Gephcott, Hartcourt Brace Jovanovitch, Nueva York, 1986 [1978].
- BHABHA, Homi K., "By Bread Alone: Signs of Violence in the Mid-Nineteenth Century" en *The Location of Culture*, Routledge, Londres, 1994.
- BOSE, Sugato y JALAL, Ayesha (ed.), *Nationalism, Democracy and Development: State and Politics in India*, Oxford University Press, Delhi, 1997.
- CAVELL, Stanley, *A Pitch of Philosophy: Autobiographical Exercises*, Harvard University Press, Cambridge, 1994.
- CHATTERJEE, Partha, *State and Politics in India*, Oxford University Press, Delhi 1997.
- CLASTRES, Pierre, *Société contre l'état*, Les Editions de Minuit, París, 1974.
- COHN, Bernad, "Census, Social Structure and Objectivization in South Asia" en *An Anthropologist among the Historians*, Oxford University Press, Nueva Delhi, 1987.

- CORONIL, Fernando, *The Magical State: Nature, Money and Modernity in Venezuela*, university of Chicago Press, Chicago, 1997.
- CORIAT, Percy, *Governing the Nuer. Documents in Nuer History and Ethnography, 1922-1933*, Jaso, Oxford, 1993.
- DAS, Veena, "Subaltern as Perspective" en GUHA, R. (ed.), *Subaltern Studies VI*, Oxford University Press, Nueva Delhi, 1989.
- DAS, Veena, *Critical Events: An Anthropological Perspective on Contemporary India*, Oxford University Press, Delhi, 1995.
- DAS, Veena, "Oficial Narratives, Rumour, and the Social Production of Hate" en *Social Identities*, vol. 4, n° 1, 1998.
- DAS, Veena, y BAJWA, R. S., "The Cholera Vaccine: Trajectories in Contemporary Bengal" en *Economic and Political Weekly*, 35, 2000.
- DAS, Veena, KLEINMAN, Arthur, RAMPHELE, Mamphela y RYNOLDS, Pamela, *Violence and Subjectivity*, University of California Press, California, 2001.
- DERRIDA, Jacques, "Force of Law: The Mystical Foundation of Authority" en CORNELL, D., ROSENFELD, M. y CARLSON, D., *Deconstruction and the Possibility of Justice*, Routledge, Nueva York, 1992.
- DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Felix, *Anti-Oedipus: Capitalism and Schizophrenia*, traducido por R. Hurley, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1983, [1972].
- DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Felix, *A Thousand Plateaus: Capitalism and Schizophrenia*, traducido por B. Massumi, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1987.
- DIRKS, Nicholas, *Castes of Mind: Colonialism and the Making of Modern India*, Princeton University Press, Princeton, 2001.
- DUMEZIL, Georges, *Aspects de la fonction guerriere chez les Indo-Europeans*, Presses Universitaires de France, París, 1956.
- DUNN, John, *Contemporary Crisis of the Nation State?*, Blackwell Publishers, Oxford, 1995.
- ENGELS, Friedrich, *The Origins of the Family, Private Property and the State*, Pathfinders Press, Nueva York, 1972 [1884].
- EVANS-PRITCHARD, E. E., *The Nuer: A Description of the Modes of Livelihood and Political Institutions of a Nilotic People*, Clarendon Press, Oxford, 1940.
- FELDMAN, Alan, *Formations of Violence. The Narrative of the Body and Political Terror in Northern Ireland*, University of Chicago Press, Chicago, 1991.
- FERGUSON, James y GUPTA, Akhil, "Spatializing States: Toward an Ethnography of Neoliberal Governmentality" en *American Ethnologies*, vol. 29, n° 4, 2002.
- FERME, Marianne C., *The Underneath of Things: Violence, History and the Everyday in Sierra Leone*, University of California Press, Berkeley, 2001.
- FILMER, Robert, *Patriarcha ad Other Political Writings*, editado por P. LASLETT, Blackwell, Oxford, 1949.
- FITZPATRICK, Peter, "Bare Sovereignty: Home Sacer and the Insistence of Law" en *Theory and Event*, vol. 5, n° 2, 2001.
- FRIED, Morton, *The Evolution of Political Society*, Random House, Nueva York, 1967.
- FOUCAULT, Michel, *The History of Sexuality, Volumen 1: An Introduction*, traducido por R. Hurley, Random House, Nueva York, 1976.
- FOUCAULT, Michael, "Governmentality" en *Ideology and Consciousness*, 1979.
- FOUCAULT, Michael, *Society Must Be Defended: Lectures at the College de France, 1975-1976*, traducido por D. Macey, Picador, Nueva York, 2003.
- FULLER, Christopher J. y HARRIS, John, "For an Anthropology of the Modern Indian State" en FULLER, C. J. y BÉNÉÍ, V. (eds.), *The Everyday State and Society in Modern India*, Social Science Press, Nueva Delhi, 2000.
- GESCHIERE, Peter, *The Modernity of Witchcraft: Politics and the Occult in Postcolonial Africa*, University of Virginia Press, Charlottesville, 1997.

- GLEDHILL, John, *Power and Its Disguises: Anthropological Perspectives on Politics*, Pluto Press, Londres, 1994.
- GILROY, Paul, *The Black Atlantic: Modernity and Double Consciousness*, Harvard University Press, Cambridge, 1993.
- GLUCKMAN, Max, *Order and Rebellion in Tribal Africa*, Cohen and West, Londres 1963.
- GODELIER, Maurice y STRATHERN, Marilyn (eds.), *Big Men and Great Men: Personifications of Power in Melanesia*, Cambridge University Press, Cambridge, 1991.
- GUHA, Ranajit, *Elementary Aspects of Peasant Insurgency in Colonial India*, Oxford University Press, Oxford, 1983.
- GUPTA, Akhil, "Blurred Boundaries: The Discourse of Corruption, the Culture of Politics and the Imagined State" en *American Ethnologist*, vol. 22, nº 2, 1995.
- HANSEN, Thomas y STEPPUTAT, Finn (eds.) *States of Imagination: Ethnographic Explorations of the Postcolonial State*, Duke University Press, Durham, 2001.
- HEGEL, George Wilhelm Friedrich, *Elements of the Philosophy of Right*, editado por A. W. WOOD, traducido por H. B. Nisbett, Cambridge University Press, Cambridge, 1991, [1821].
- HERZFELD, Michael, *Anthropology: Theoretical Practice in Culture and Society*, Blackwell Publishers, Oxford, 2001.
- HEYMAN, Josiah McC. (ed.), *States and Illegal Practices*, Berg, Oxford, 1999.
- HOBBS, Thomas, *Leviathan*, Penguin Classics, Londres, 1968 [1651].
- HUMPHREY, Caroline, "Stalin and the Blue Elephant: Paranoia and Complicity in Post-Community Metahistories" en SANDERS, T. y WEST, H. (eds.), *Transparency and Conspiracy: Ethnographies of Suspicion in the New World Order*, Duke University Press, Durham, NC, 2003.
- HUTCHINSON, Sharon Elaine, *Nuer Dilemmas: Coping with Money, War and the State*, University of California Press, Berkeley, 1996.
- KANT, Immanuel, *The Metaphysical Elements of Justice*, traducido por J. Ladd, Bobbs-Merrill, Indianapolis, 1965, [1797].
- KOHLI, Atul, *Democracy and Discontent. India's Growing Crisis of Governability*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.
- LOCKE, John, *Two Treatises of Government*, editado por P. Laslett, Cambridge University Press, Cambridge, 1988 [1690].
- LOMNITZ, Claudio (ed.), "Introducción" en *Vicios Públicos, Virtudes Privadas: La Corrupción en México*, CIESAS, Ciudad de México, 2000.
- MAINE, Sir Henry Sumner, *Ancient Law*, Transaction Press, New Brunswick, NJ, 2002 [1866].
- MALKKI, Liisa, *Purity and Exile: Violence, Memory and National Cosmology among Hutu Refugees in Tanzania*, University of Chicago Press, Chicago, 1995.
- MAURER, Bill, *Recharting the Caribbean: Land, Law and Citizenship in the British Virgin Islands*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 1997.
- MBEMBE, Achille, "At the Edge of the World: Boundaries, Territoriality and Sovereignty in Africa" en *Public Culture*, vol. 12, nº 1, 2000.
- MBEMBE, Achille, *On the Postcolony*, University of California Press, Berkeley, 2001.
- MEILLASSOUX, Claude, *Maidens, Meals and Money*, Cambridge University Press, Nueva York, 1981 [1975].
- MESSICK, Brinkley, *The Calligraphic State: Textual Domination and History in a Muslim Society*, University of California Press, Berkeley, 1993.
- MITCHELL, Timothy, *Colonising Egypt*, Cambridge University Press, Cambridge, 1988.
- MITCHELL, Timothy (ed.), *Questions of Modernity*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2000.

- MONGA, Célestine, *The Anthropology of Anger: Civil Society and Democracy in Africa*, traducido por L. L. Fleck, Lynne Rienner Publishers, London and Boulder, CO, 1996.
- MONTESQUIEU, Charles-Louis, *The Spirit of Laws*, editado por David Wallace Carrithers, University of California Press, Berkeley, 1977 [1748].
- MORGAN, Lewis Henry, *Ancient Society*, H. Holt, Nueva York.
- NADER, Laura (ed.), *Law in Culture and Society*, Adline Press, Chicago, 1969.
- NORDSTROM, Caroline (ed.), *Fieldwork under Fire*, University of California Press, Berkeley, 1995.
- ONG Aihwa, "Clash of Civilization or Asian Liberalism? An Anthropology of the State and Citizenship" en MOORE, H. (ed.), *Anthropological Theory Today*, Polity Press, Cambridge, 1999.
- ONG, Aihwa, *Flexible Citizenship: The Cultural Logic of Transnationality*, Duke University Press, Durham, 1999.
- PANTHAM, Thomas, "The Indian Nation-State: From Precolonial Beginnings to Post-Colonial Reconstructions" en DAS, V. (ed.), *The Oxford Companion to Sociology and Social Anthropology*, Oxford University Press, Delhi, 2003.
- PERROT, Jean Claude y WOLF, Stuart J., *State and Statistics in France, 1789-1815*, Harwood Academic Publishers, Nueva York, 1984.
- PETRYNA, Adriana, *Life Exposed: Biological Citizens after Chernobyl*, Princeton University Press, Princeton, 2002.
- RABINOW, Paul, "Midst Anthropology's Problems" en *Cultural Anthropology*, vol. 17, nº 2, 2002.
- RAO, Aparna y CASIMIR, Michael, "Movements of Peoples: Nomads in India" en DAS, V. (ed.), *The Oxford Companion to Sociology and Social Anthropology*, Oxford University Press, Delhi, 2002.
- ROSENTHAL, Franz (trad.), *The Muquddimah: An Introduction to History*, por Ibn Khaldûn, Princeton University Press, Princeton, 1969.
- ROUSSEAU, J. J., *The Social Contract*, Penguin Books, Londres, 1981, [1792].
- SANDERS, Todd y WEST, Harry, *Transparency and Conspiracy: Ethnographies of Suspicion in the New World Order*, Duke University Press, Durham, 2002.
- SCHMITT, Carl, *Political Theology: Four Chapter and the Concept of Sovereignty*, traducido por George Schwab, MIT Press, Cambridge, 1988, [1922].
- SMITH, Gavin, "Overlapping Collectivities: Local Concern, State Welfare and Social Membership" en *Confronting the Present: Towards a Politically Engaged Anthropology*, Berg, Oxford, 1999.
- SMITH, Richard S., *Rule by Records: Land Registration and Billage Custom in Early British Punjab*, Oxford University Press, Delhi, 1996.
- SCOTT, James, *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance*, Yale University Press, New Haven, Ct, 1985.
- SCOTT, James, *Seeing like a State: How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed*, Yale University Press, New Haven, 1998.
- SLUKA, Jeffrey A., *Death Squads: The Anthropology of State Terror*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 2000.
- TAUSSING, Michael, *The Magic of the State*, Routledge, Nueva York, 1997.
- TROULLIOT, Rolph, "The Anthropology of the State in the Age of Globalization: Close Encounters of the Deceptive Kind" en *Current Anthropology*, vol. 42, nº 1, 2001.
- TSING, Anna, *In the Realm of the Diamond Queen: Marginality in an Out-of-the-Way Place*, Princeton University Press, Princeton, 1993.
- VINCENT, Joan, *Anthropology and Politics: Visions, Traditions and Trends*, University of Arizona Press, Tucson, 1990.
- VRIES, Hent de, *Religion and Violence: Philosophical Perspectives from Kant to Derrida*, John Hopkins University Press, Baltimore, 2002.

WEBER, Max, *Economy and Society*, edited by G. ROTH and C. WITTICH, University of California Press, Berkeley, 1978.

WOLF, Eric, *Europe and the People without History*, University of California Press, Berkeley, 1982.